

LA RIOJA EN EL SIGLO XI: POBLACIÓN, ECONOMÍA, SOCIEDAD Y PODER DEL REINO DE NÁJERA ENTRE 1035 y 1076

María Concepción Fernández de la Pradilla Mayoral
Instituto de Estudios Riojanos

NOTA PRELIMINAR

Al revisar la conferencia que pronuncié en Nájera el 8 de agosto de 1990 con objeto de incluirla dentro de una publicación que reúne las ponencias presentadas durante la *Primera Semana de Estudios Medievales*, me encontré con varias dificultades. En primer lugar, hace once años la informática todavía no había entrado en mi vida y, en segundo lugar, en estos años he seguido investigando sobre La Rioja durante los siglos X y XI y algunas de esas investigaciones han visto la luz.

Por este motivo y con objeto de no ampliar excesivamente el número de páginas de este artículo, he decidido no incluir en él ningún tipo de referencias a pie de página y remitirme a mi libro *El Reino de Nájera (1035-1076), Población, Economía, Sociedad, Poder*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1991 (1ª reimpresión, 2001), para todas las menciones cartográficas y documentales a que hago referencia.

INTRODUCCIÓN

A comienzos del siglo X, van a confluír cuatro acontecimientos importantes en la vida peninsular y de una gran trascendencia para La Rioja: el cambio de

dinastía en Pamplona, las muertes de Alfonso III en León, y del emir Abd-Allab en Córdoba, y la caída de los Banu-Qasi familia musulmana de origen visigodo, que había controlado desde el siglo VIII los territorios del Ebro medio.

En el año 905, la familia Íñiga, que había regido los destinos de los territorios pirenaico-occidentales durante el siglo IX, es sustituida por una nueva dinastía denominada Jimena. El nuevo monarca, Sancho Garcés I, se nos presenta en la documentación como un gran conquistador.

En el año 910, muere en León Alfonso III. En vida del padre, el reino se había dividido entre sus hijos: León para García que era el primogénito, Galicia para Ordoño y Asturias para Fruela. A la muerte de García en 914, su hermano Ordoño II reunió las dos coronas. Desde el primer momento, el nuevo monarca estuvo dispuesto a frenar los peligros e inseguridades que los Banu-Qasi producían en la frontera sudeste de su reino.

En el año 912, a la muerte del emir Abd-Allab, le sucede en Córdoba su nieto Abd-al-Rahman III. Este último, una vez que hizo frente a la sublevación andaluza encabezada por Omán Ibn Hafsun y que pacificó su territorio, se dedicó a frenar los avances que habían realizado los cristianos aprovechándose de las dificultades por las que pasaba el emirato ante la rebelión de los muladíes.

Los Banu-Qasi que estaban encargados de la defensa y control de los territorios musulmanes que aspiraban a ser ocupados por el rey de Pamplona fueron derrotados sucesivamente en diversas acciones bélicas cuyas fechas más importantes fueron las de 907, 915 y 923, en que murieron, respectivamente, los tres últimos reyes de esta familia: Lope Ibn Muhamad, su hermano Abd-Allah ibn Muhamad, y el hijo de éste, Muhamad ibn Abd-Allah. En el año 924, al terminar la expedición de castigo contra los cristianos denominada *Campaña de Pamplona*, el propio emir Abd-al-Rahman destituyó a los Banu-Qasi llevándoselos a Córdoba, y colocó al frente del gobierno de Tudela al tuchibí -que ya controlaba el de Zaragoza- Abu Yahya Muhamad ibn Abd-al-Rahman, que junto con sus sucesores mantendrá el control en la Rioja Baja durante un siglo hasta que García *el de Nájera* reconquiste Calahorra en 1044.

En la confluencia de estos acontecimientos que acabamos de señalar, se produce la reconquista de La Rioja. Parece ser que se inició con una acción en conjunto de los reyes de Pamplona, Sancho Garcés I, y de León, Ordoño II, en la pri-

mavera del año 918, en la que se sitió Nájera, sin ocuparla, y se conquistaron Calahorra, Arnedo y Viguera. Esta acción tuvo respuesta musulmana en la llamada *Campaña de Muez* o Batalla de Valdejunquera del 920, donde los cristianos perdieron todos los territorios que acababan de conquistar.

En el 922 se produce un nuevo encuentro entre musulmanes y cristianos en La Rioja, que en aquel momento se había convertido en el objetivo primordial para todos ellos. Los primeros pretendían reafirmar su presencia, que estaba siendo cuestionada por los ataques cristianos, y éstos últimos querían ocupar de una manera estable y definitiva el territorio riojano.

Según el cronista Sampiro, que nos indica el punto de vista cristiano, el rey de Pamplona, avisó al de León, y mientras Ordoño se dirigía sobre Nájera, Sancho atacaba Viguera, en cuyo castillo se habían refugiado los musulmanes, lo ocupó y apresó a sus defensores.

A partir de este momento, toda la parte occidental del territorio riojano, es decir, la llamada Rioja Alta, quedó definitivamente ganada para los cristianos. Por el contrario, la Rioja Baja permaneció durante aproximadamente un siglo, con algunas oscilaciones, en manos musulmanas. De tal manera que hasta la reconquista de Calahorra en 1044 por García *el de Nájera*, la frontera entre cristianos y musulmanes en La Rioja habría que situarla entre el Leza y el Cidacos.

Pues bien, nuestra disertación tratará sobre el *Reino de Nájera*, o si se prefiere sobre el *período riojano de la monarquía pamplonesa*, no desde el momento de su reconquista sino desde el año 1035 en que muere Sancho III *el Mayor*, y su hijo García se establece en Nájera, hasta 1076 en que muere su hijo y sucesor Sancho *el de Peñalén*, Hemos elegido este período cronológico porque pensamos que en estos años la presencia de la corte, a pesar de su carácter itinerante, es prácticamente permanente en tierras riojanas, en Nájera en particular; y porque después de un siglo de presencia cristiana, los caracteres demográficos económicos, sociales y políticos en nuestro territorio riojano han adquirido ya unos rasgos definitorios que no hubiéramos podido encontrar en periodos anteriores.

Estudiar el Reino de Nájera en su conjunto, es decir, desde una perspectiva general de la sociedad riojana de la época y no desde un ángulo parcial y concreto, será el propósito declarado de este trabajo.

La presente investigación se ciñe a estrictos límites espaciales y temporales, cuya fijación siempre es necesaria cuando de adentrarse en cuestiones históricas se trata.

Los límites espaciales vienen determinados por un concepto geográfico de la región que entendemos y denominamos como La Rioja, concepto que, si bien prácticamente coincide con el político de la actual Comunidad Autónoma del mismo nombre, tiene un marco espacial un poco mayor ya que por Rioja entendemos, tal y como más detalladamente señalaremos en el correspondiente apartado, toda la tierra jalonada entre los montes vasco-cantábricos de la Sierra de Cantabria y los Obarenes, por el Norte, y por el Sistema Ibérico, por el Sur, hendida por la gran depresión del Valle del Ebro, que la cruza de Oeste a Este, desde Pancorbo a Monjardín y desde Pradoluengo a Fitero; tierra ésta peinada y regada por los 7 afluentes riojanos del Ebro (Tirón, Oja, Najerilla, Iregua, Leza, Cidacos y Alhama) que conforman otros tantos valles en cuyo seno van a florecer los asentamientos humanos.

El marco temporal está contenido entre dos fechas que consideramos clave porque enmarcan el período riojano de la monarquía pamplonesa: 1035, año en que muere Sancho *el Mayor* y su hijo el Rey García se establece con su corte en Nájera, y 1076, año de la muerte violenta de su hijo y sucesor Sancho *el de Peñalén*. Abarcamos así el reinado de García y Sancho, los dos reyes de Pamplona que se asientan en Nájera. Y lo haremos centrándonos exclusivamente en aquellos datos documentales que se refieren al ámbito geográfico que nos hemos trazado, prescindiendo de todos los demás.

Para la realización de nuestro trabajo no hemos empleado solamente fuentes documentales, sino que también hemos recurrido ampliamente a las lingüísticas, recabando el apoyo, cuando es significativo, de la toponimia, ya que entendemos que la misma denota un esfuerzo del hombre por hacerse con el territorio de la forma más natural cual es darle nombres, denominaciones que, bien por su raíz árabe, vasca o latina, o por su contenido semántico, pueden revelarnos aspectos interesantes del poblamiento de la época.

No obstante, y como es lógico, el mayor aporte de fuentes que hemos empleado procede de los Cartularios Monásticos de los grandes cenobios riojanos del momento: San Millán de la Cogolla, Santa María la Real de Nájera, y San Martín

de Albelda, aunque en menor medida, también hemos recurrido a las menciones que efectúan los grandes Monasterios navarros y castellanos con interés en La Rioja durante nuestro período, tales como San Salvador de Leire, San Pedro Cardeña, y otros.

Una gran dificultad, que por lo demás es común a todos los estudios medievales, procede de la parcialidad de las fuentes monásticas ya que éstas sólo revelan los problemas que han interesado a los cenobios y desde su peculiar perspectiva. A este problema se une otro, también estructural, cual es la parvedad y concreción de los documentos, su aparente inexpresividad. Para luchar contra esta "dureza" del material hemos sometido a la documentación a un exhaustivo, minucioso y detallado análisis, proyectando sobre ella amplios cuestionarios y examinándola desde múltiples puntos de vista, con objeto de extraer indicadores expresivos de los datos que precisamos para bosquejar una imagen lo más ajustada posible a la realidad del período examinado, tanto en sus aspectos económicos como sociales e institucionales.

El resultado de nuestra lucha con las fuentes ha sido la inferencia de una multitud de datos para, una vez finalizado el período de análisis microscópico de la documentación, tratar de realizar una síntesis expositiva de los resultados.

El fruto de este esfuerzo metodológico lo hemos sectorizado en diversos epígrafes que, en conjunto, conforman esta investigación.

Comenzaremos con el capítulo dedicado al marco geográfico de nuestro estudio desgranando la realidad física, climática e hidrológica de La Rioja. Entendemos que la Geografía, en una época de gran parvedad de fuentes como es la medieval, se comporta prácticamente como una fuente material para la intelección de los datos documentales, para la comprensión de las razones íntimas y profundas de los asentamientos, de los cultivos y de la progresión espacial de la sociedad.

Este análisis geográfico nos conduce de lleno al cuerpo principal del estudio que no es sino el hombre y su actividad en el período y espacio estudiados. De esta forma, hemos seguido una metodología tripartita: tierra, hombre, actividad; en la seguridad de que así conformaríamos una imagen completa de la realidad estudiada.

Por ello, seguiremos con un amplio estudio sobre la demografía del período. En este capítulo distinguimos dos grandes apartados: la población y el poblamiento.

Nuestro contacto con la población a través de las fuentes documentales nos ha permitido ofrecer una evaluación cuantitativa y cualitativa de la misma. Es novedoso el censo numérico que hemos elaborado sobre 802 personas que vivían en La Rioja en el período investigado. Este censo nos permite estudios sobre su onomástica y ubicación en los núcleos habitados.

Completamos esta visión cuantitativa con una cualitativa, donde exponemos los resultados de nuestro intento de acercarnos a la población desde diversos indicadores de su progresión, tales como el incremento de núcleos de población, el esfuerzo de aprehensión del medio que revela la toponimia, las menciones que expresan progreso del área cultivada, intensificación de aprovechamientos hídricos o incremento de la movilidad de la tierra.

Estas visiones estáticas de la población se completan con la más dinámica que ofrece el estudio del poblamiento. En este esfuerzo por averiguar la estructura del poblamiento riojano del s. XI hemos empleado abundantes datos proporcionados por la onomástica y, sobre todo, por la documentación, que nos permite ofrecer una relación de núcleos habitados en el período de estudio, tarea ésta de muy costosa realización por la gran cantidad de despoblados que hemos tenido que identificar, distinguir y ubicar. Pero se trata de un esfuerzo fecundo porque también nos permite presentar un cuadro general de la jerarquización del poblamiento en el s. XI. Para su exposición hemos distinguido una de carácter civil, de la militar y eclesiástica.

La jerarquización civil comprende el análisis de las diferentes menciones que los escribas utilizan para referirse a núcleos poblados. Aquí, junto a un estudio de las más genéricas, ofrecemos otro de las más específicas, tales como *villae*, *urbes* y *civitates*.

La jerarquización militar se resuelve en el estudio de los castillos, y de las otros emplazamientos defensivos que hemos localizado en la documentación y en la toponimia.

La jerarquización eclesiástica nos conduce a la determinación de las *ecclesiae* y "monasterios" localizados en nuestro período y espacio de investigación.

Una vez concluido este primer gran apartado relativo a la demografía, estaremos en condiciones de examinar la actividad que ese hombre riojano, cuya población y poblamiento ya conocemos, ha realizado sobre la tierra que habita y le sirve de sustento. Para tratar de desbrozar algo tan complejo como la acción humana investigable históricamente, hemos conformado dos grandes capítulos, el primero dedicado a la economía y el segundo a la sociedad.

El análisis de la estructura económica de La Rioja en el s. XI lo hemos intentado sobre la base de un método paulatino; así, en primer término, hemos estudiado la distribución de la propiedad de la tierra, para, más adelante, analizar sus mecanismos de transmisión y los tipos de explotación de la misma, y finalizar con un análisis de la producción.

La distribución de la propiedad de la tierra conduce a una primera división entre grandes y pequeños terratenientes, éstos últimos más numerosos en La Rioja que los del primer grupo, integrado por los Reyes, la nobleza y los dominios monásticos.

La tierra está sometida en el período a unos procesos de redistribución y concentración. Por un lado, aparece el interés de los monarcas y de los nobles por concentrar propiedades y asentarlas en determinadas zonas que concretaremos y, simultáneamente, los grandes dominios monasteriales hacen lo propio mediante un implacable proceso de absorción de pequeñas establecimientos eclesiásticos, favorecido por los monarcas, que no es ajeno a una política de consolidación territorial del Reino pamplonés en La Rioja.

La transmisión de la propiedad es objeto de análisis en todas sus formas, tanto gratuitas (herencia, donación) como onerosas (contratos de compraventa y permuta, principalmente).

En cuanto a la explotación de la tierra, ésta se nos aparece de nuevo estructurada en torno a pequeñas y grandes explotaciones, éstas últimas comportan la necesidad de sistemas de explotación indirecta. No obstante, no parece que la documentación nos revele amplias fórmulas de enfeudación, sino más bien una gran importancia del pequeño propietario libre que cultiva pequeñas explotaciones de forma directa o que cultiva las señoriales mediante contratos varios, y que sería así el tipo social predominante en La Rioja en nuestro período.

Por lo que respecta a la producción, no sólo analizaremos la agricultura del período, a través de los principales cultivos (cereal, viñedo, etc.) detectados en la documentación, sino que también haremos especial mención a la ganadería, actividad ésta fundamental en la zona sur de La Rioja en nuestro período, y cuya cabaña hemos determinado, en lo que las fuentes documentales permiten, y no sólo en sí mismas consideradas, sino también en su relación tensional con la agricultura. Finalmente estudiaremos otros recursos primarios, tales como la sal y la pesca.

Estamos así en condiciones de abordar el estudio de la sociedad riojana del s. XI a la que dedicamos el segundo gran bloque de nuestro trabajo y que escindimos en la consideración de los distintos grupos étnicos y religiosos documentados, para continuar con la estructura social, que clasificamos en dos grandes sectores compuestos, respectivamente, por las personas privilegiadas y el resto. Incluimos entre las primeras a los *Seniores* y *Domini*, y entre los segundos a los campesinos y demás oficios.

Finaliza nuestro trabajo con una consideración amplia de la estructura del poder en La Rioja del s. XI. En cuanto al gobierno de la monarquía estudiamos el *Palatium regis* con sus distintos oficios o cargas oficiales. Para estudiar el control sobre los hombres y el territorio analizaremos las tenencias y los distintos oficios y cargas territoriales. Respecto a los núcleos habitados, analizamos los concejos y los cargos concejiles del período.

Todo ello nos permitirá hacernos una idea lo más aproximada posible, con las escasas e inexpresivas fuentes documentales con las que contamos, de cómo eran la población, la economía, la sociedad y los poderes públicos en La Rioja del s. XI.

MARCO GEOGRÁFICO

Antes de adentrarnos en el estudio propiamente histórico de la realidad riojana del s. XI, creemos imprescindible efectuar una presentación del marco geográfico de nuestro trabajo, es decir, de La Rioja, como teatro en el cual van a actuar los personajes que aparecen en la documentación, en cuyas tierras van a tener lugar las transacciones y cuyos límites físicos van a ser empleados constantemente en los cartularios para definir colindancias y concretar las fincas enajenadas.

Pero no es sólo este aspecto que pudiéramos llamar "escénico" el que nos interesa destacar, sino también el que la Geografía supone como fuente de comprensión

histórica en una época donde la penuria documental y la parvedad expresiva de los escribas monásticos arroja sobre la realidad física de los lugares en que se asientan los terrazgos una singular fuerza expresiva.

De este modo pensamos que la geografía física, con sus componentes de relieve, clima e hidrografía, son indicativos muy valiosos para completar las ubicaciones de la población y, en suma, para ilustrar la apropiación por la misma del territorio para su empleo como asentamiento y medio de subsistencia.

Bajo esta perspectiva, la Geografía se presenta para el historiador medievalista, empleando la conocida referencia de Zubiri, como "recurso" y como "instancia". Recurso, en el sentido de que coadyuva a la explicación y comprensión de la documentación dotándola de un soporte físico y de unos parámetros materiales sin los que su intelección disminuye necesariamente. Instancia, porque al igual que al repoblador alto medieval la naturaleza de los despoblados que debía roturar se le debió presentar con la resistencia propia que la materia ofrece al esfuerzo humano, del mismo modo la geografía insta e incentiva al investigador para desentrañar algunas cuestiones que sin su ayuda resultarían de muy difícil solución con las solas referencias documentales.

A lo largo de nuestro estudio iremos extrayendo las consecuencias que estimamos cabe deducir de la geografía al ponerla en relación con los datos documentales. Ahora simplemente diseñaremos la descripción del marco geográfico de La Rioja, no sólo con la intención de su mera exposición preliminar sino con la confesada de sentar desde el principio las coordenadas geográficas (valles, ríos, sierras, etc.) que emplearemos sistemáticamente en el resto de nuestro estudio para situar físicamente todas las menciones documentales, analizar y comentar los mapas, ubicar los terrazgos y cultivos, localizar las propiedades e incluso para ordenar las relaciones de los núcleos de población.

Contorno físico de La Rioja

Comenzaremos el estudio del contorno físico de La Rioja con una referencia al problema de sus *límites geográficos*.

La Comunidad Autónoma de La Rioja tiene una superficie de 5.033.8 Km², y se encuentra situada entre los 45°, 38', 08" (Aguilar del Río Alhama) y los 42°, 38',

38" de latitud Norte (Celorigo), y los 0°, 33', 1" (San Millán de Yécora) y 2°, 00', 32" de longitud Este (Alfaro); en la parte noroccidental de la depresión del Ebro y de sus bordes montañosos.

Pero La Rioja, como Región geográfica, tiene unos límites más amplios que son: por el Sur, la línea divisoria de aguas que forman las cumbres en las Sierras de la Demanda y Cameros; por el Norte, la Sierra Obarenes-Cantabria, que se prolonga por la Sierra de Codés y Aguilar hasta Montejurra; por el Noroeste, la divisoria de aguas del Río Tirón y sus afluentes, que coincide también con el límite de la comarca denominada "Riojilla burgalesa"; y por el Sureste, la línea Norte-Sur que marcan los valles medio y bajo del Río Ega y la plataforma de Yerga entre esta montaña y Alfaro.

Estos límites geográficos fueron reconocidos por Decreto de 27 de Enero de 1822, admitiendo la integridad de la Región geográfica y sus límites naturales, con una extensión superior a los 8.000 Km². Pero Fernando VII, por Reales Decretos de 1 y 14 de Octubre de 1823, declaró nulas las disposiciones del trienio constitucional (1820-1823). El Real Decreto de 30 de Noviembre de 1833 estableció la nueva división administrativa de España en 49 Provincias, y una de ellas fue la de Logroño. Será precisamente esta división, a pesar de las protestas y de todos los intentos de reforma, la que se ha mantenido hasta nuestros días.

El relieve de La Rioja se caracteriza por la existencia de una fosa tectónica, la del Valle Alto del Ebro, enmarcada en sus bordes Norte y Sur por sistemas montañosos; al Norte, por los llamados Montes-Vasco-cantábricos, entre los que se distinguen los Montes Obarenes y la Sierra de Cantabria; y al Sur, por el Sistema Ibérico, donde hay que diferenciar la Sierra de la Demanda y la Sierra de Cameros.

El borde Norte es muy estrecho, mientras que el Sur es de gran extensión. Por eso, a veces, se distinguen en el relieve de La Rioja, dos zonas estructurales: el Valle al Norte y la Sierra al Sur; entre uno y otro, una zona de transición constituida por el piedemonte y los rebordes montañosos.

A continuación haremos un breve análisis de las principales unidades morfoestructurales del relieve riojano. En el Norte destaca la presencia de los Montes Obarenes y la Sierra de Cantabria. Los Montes Obarenes están comprendidos entre el Desfiladero de Pancorbo y las Conchas de Haro y separan la Depresión del Ebro de la cuenca de Miranda. Dentro de estos Montes se distinguen la Sierra de Foncea,

la Peña de Cellórigo y las Sierras de Villalba y San Felices. Las comunicaciones se realizan a través de los pasos de Pancorbo, Foncea, Cellorigo y las Conchas de Haro. Será precisamente el desfiladero de las Conchas de Haro la separación entre los Montes Obarenes y la Sierra de Cantabria, debido a la profunda garganta que entre ambos ha labrado el Ebro. La Sierra de Cantabria está comprendida entre las Conchas de Haro y Lapoblación, en Navarra. Se pueden distinguir en ella tres sectores: occidental, central y oriental. Sólo el sector occidental corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja, mientras que los restantes corresponden al País Vasco (Alava) y a Navarra. El Sector Occidental está comprendido entre las Conchas de Haro y el Puerto de la Herrera, destacando la Sierra de Toloño.

En el Sur destaca el Sistema Ibérico. Dentro de él se puede distinguir entre la Sierra de la Demanda y la de Cameros. La Sierra de la Demanda constituye el borde noroccidental del Sistema Ibérico. Se distinguen tres sectores o alineaciones: el occidental, el central y el meridional. La Sierra de la Demanda se encuentra excavada por los Ríos Tirón, Oja y Najerilla, formando auténticas gargantas.

La Sierra de Cameros separa el Valle del Ebro de la Meseta y enlaza la Sierra de la Demanda con el Moncayo; por lo tanto, empleamos una denominación amplia por la que aplicamos el nombre "Sierra de Cameros" al conjunto de Sierras comprendidas entre la Sierra de la Demanda y el Valle del Alhama, aunque estrictamente se conozca con el nombre de Sierra de Cameros, sólo la que limita los Valles del Iregua y del Leza. Dentro de la Sierra de Cameros podemos así distinguir entre Camero Nuevo y Camero Viejo. Partiendo ambas de la Sierra de Cebollera, el Camero Nuevo enlaza con las cumbres de Serradero y Moncalvillo y forma la divisoria de los Ríos Najerilla e Iregua; a su vez la Sierra de Cebollera se prolonga por la de Pineda y enlaza con el Camero Viejo formando la divisoria entre el Iregua y el Leza.

La Sierra de Piqueras, prolongándose hacia el Este por la Sierra de Hayedo de Santiago, junto con la Sierra de la Hez, forma la divisoria entre el Leza y el Cidacos. Más hacia el Este, la Sierra del Hayedo de Enciso, la Sierra de Achena, Pela Isasa y Sierra de Yerga forman la divisoria del Cidacos y el Alhama.

El resto de la región está ocupado por el Valle del Ebro que aparece limitado, a su vez, por dos grandes fallas: una por el Norte, desde Pancorbo a Monjardin, y otra por el Sur, de Pradoluengo a Fitero. Esta zona es la que propiamente denomi-

namos La Rioja, que, a su vez, dividimos en: Rioja Alta, en torno a Haro; Rioja Media, en torno a Logroño; y a Rioja Baja, en torno a Calahorra.

En cuanto al *clima*, La Rioja tiene uno de tipo mediterráneo del interior. Pero existen variedades que vienen determinadas fundamentalmente por el relieve. Así distinguiremos entre la Depresión del Ebro y la zona montañosa. Tanto en el Valle como en la Sierra existen, a su vez, diferencias entre el tramo oriental, con mayor influencia mediterránea y el occidental, con mayor influjo atlántico. Todo ello da lugar a un verdadero mosaico microclimático.

La red estructural de la *hidrografía* riojana es muy simple, el Río Ebro atraviesa toda la región de Oeste a Este en su tramo septentrional. Aunque todavía no ha recibido los afluentes procedentes del Pirineo que van a incrementar su caudal de una manera notable, es ya un curso de agua importante. En su tramo riojano recibe como afluentes, por la derecha, los Ríos Tirón-Oja, Najerilla, Iregua, Leza, Cidacos y Alhama, que proceden del Sistema Ibérico y que forman los llamados Siete Valles riojanos. Estos ríos son cortos y no excesivamente caudalosos, pero van a tener una gran importancia en la configuración del relieve a través de los precipitados valles, y en consecuencia, en la Historia y la Economía de la región. La red fluvial del Ebro, a su paso por La Rioja, en su margen izquierda, carece de importancia, por la proximidad de la Sierra de Cantabria al Ebro.

El Río Ebro penetra en La Rioja, a la altura de Las Conchas de Haro. En su recorrido riojano podemos diferenciar dos sectores: el superior, entre Haro y Logroño, y el inferior, entre Logroño y Alfaro.

POBLACIÓN Y APROPIACIÓN DEL ESPACIO

Hemos determinado en el capítulo anterior el marco geográfico de nuestro trabajo con lo que ya conocemos suficientemente la realidad física de La Rioja que no difiere en la práctica de la que existía en el s. XI. Pues bien, sobre ese contorno físico, sobre el territorio, van a actuar las personas que componen la población, que son los sujetos activos de este período.

La población

Por ello iniciamos el estudio de la demografía con el de la población. Pero la población, o sea, el conjunto de personas que habitaban en La Rioja en el período

de nuestra atención, vamos a tratar de analizarla en dos momentos o, si se prefiere, desde dos perspectivas, una estática y otra dinámica. En un primer momento trataremos de aproximarnos a la población estáticamente considerada, efectuando una especie de radiografía de la misma en el período de estudio. Para ello nuestro propósito será intentar, en lo posible, acercarnos a una evaluación cuantitativa de la población, que permita efectuar un censo numérico de los personajes documentados y una localización geográfica de los núcleos habitados según la documentación. Este censo posibilita el empleo del método estadístico así como un análisis de la onomástica del período.

Una vez efectuado el análisis estático, censal o estadístico de la población, enfocaremos ésta desde una perspectiva dinámica, es decir, fijándonos en los distintos indicadores que en la documentación expresan el esfuerzo de la población por asentarse y dominar el territorio. Para ello dedicaremos un capítulo especial, que denominaremos de "evaluación cualitativa" porque en el mismo tratamos de preguntarnos, no por la masa de la población sino por su acción territorial.

Evaluación cuantitativa

Para llevar a cabo el intento que nos hemos propuesto de acercarnos en la medida de lo posible a una evaluación cuantitativa de la población riojana en el periodo estudiado hemos utilizado el método estadístico, realizando un censo numérico. Así hemos podido establecer una relación ordenada alfabéticamente de un grupo de habitantes de La Rioja en el período 1035-1076. Todos ellos aparecen individualizados en la documentación manejada, normalmente con nombre y patronímico, es decir, identificados con sus nombres y apellidos. No pretendemos, ni mucho menos, pensar que en esta relación de 802 personas estén incluidos todos los riojanos del segundo tercio del s. XI, sino tan sólo los que aparecen en la documentación de estas fechas, a excepción de los integrantes de la Administración civil de la Monarquía navarra, que los estudiaremos en el capítulo dedicado a la Administración porque entendemos que su vinculación con La Rioja es, en muchos casos, meramente coyuntural derivada del desempeño de oficios palatinos, o de la presencia en tierras riojanas de la corte.

Normalmente, los personajes documentados parecen ser propietarios que realizan actos de disposición, a favor de los grandes monasterios (riojanos o limítro-

fes) o bien colindantes de fincas enajenadas. También incluimos a todos los que aparecen como testigos, fiadores o confirmantes de actos jurídicos documentados. Por lo que se refiere a estos últimos, pensamos que se trata de personas de un cierto prestigio y consideración social dentro de sus respectivos núcleos de población, debido precisamente a las funciones que desempeñan.

Sobre estos riojanos documentados del siglo XI podemos plantearnos dos preguntas, cómo se llamaban y dónde vivían. Así estudiaremos las formas de nominación de las personas, y su distribución geográfica.

1) Formas de nominación de personas

En cuanto a las formas de nominación de las personas podemos encuadrarlas en 8 grandes grupos ordenados cuantitativamente según el número de veces que aparece en la documentación cada una de estas modalidades. La primera corresponde a aquellos habitantes que acompañan su nombre con un apellido de carácter patronímico, es la fórmula más utilizada, se emplea en 387 ocasiones, sobre un total de 802, es decir, en un 48,25% de los casos. Los nombres más frecuentes son los de *Sancio*, con 63 menciones, *García*, con 48 menciones, y *Monnio*, con 47 menciones. Correspondiendo los primeros a los nombres de los monarcas navarros del periodo, mientras que el tercero parece indicarnos una procedencia castellana. En cuanto a los patronímicos, los más empleados son los de *Belasco*, que incluye también a los *Beilas*, *Belas*, *Blascos* y *Belasios*, con 40 menciones; *Monnio*, que incluye a los *Munnicis* y *Munnos*, con 36 menciones; y *Sancio*, con 32 menciones. Los patronímicos nos confirman la tendencia ya aludida de una población con una antroponimia mayoritariamente pirenaica o alto-navarra, pero con importantes influencias castellanas o autóctonas que se observan mejor en los nombres y antroponímicos que no figuran entre los más mencionados pero que también alcanzan un importante número de menciones documentales.

La segunda forma de nominación corresponde a aquellas personas que aparecen documentadas exclusivamente con su nombre propio, sin ningún apellido ni denominación que indique procedencia, oficio, situación familiar o religiosa (p. e. *Didaco*). Suponemos que deben ser personas muy conocidas en su entorno para que utilicen exclusivamente su nombre. Esta fórmula se emplea en 153 ocasiones (19,07%).

La tercera forma corresponde a aquellas personas que aparecen documentadas con su nombre propio, al que añaden un locativo de procedencia (p.e. *Dominico de Somalo*). Esta fórmula se emplea en 65 ocasiones (8,10%).

La cuarta modalidad de nominación personal se utiliza con aquellos que aparecen en la documentación empleando el nombre propio al que añaden el patronímico y el locativo de procedencia (p. e. *Fortún Scemenoz de Cordobi*).

La quinta forma de nominación personal corresponde a quienes aparecen documentados con su nombre propio más el oficio, *ferrero*, *presbítero*, etc. (p. e. *García Magistro*). Esta modalidad se emplea en 57 ocasiones (7,10%).

La sexta forma de nominación corresponde a los que aparecen mencionados con su nombre, al que añaden una referencia familiar (así, *María uxor Dominico*). Esta fórmula, utilizada en 49 ocasiones (6,10%); se emplea frecuentemente con las mujeres o con hijos que parecen menores de edad.

Finalmente, la séptima y octava formas de nominación corresponden a aquellas personas que aparecen mencionadas con su nombre al que añaden una referencia a su estado religioso (*judío*, *mora*) a sus cualidades personales más significativas (*largo*, *crespo*, *barba rubia*, etc.). Ambos tipos de denominación aparecen igualados en la documentación en cuanto al número de menciones, que son 16 para cada una de ellas (1,99% respectivamente).

2) Distribución de la población

Los habitantes riojanos del s. XI se encuentran, según la documentación, distribuidos en 77 núcleos de población. Según los datos, 25 de los citados núcleos de población en los que existen habitantes y propietarios documentados se localizan en la cuenca de los Ríos Tirón-Oja (33,46%); 33, se ubican en la cuenca del Najerilla (42,48%); 9 en la cuenca del Iregua (11,66%); 4 en la cuenca del Leza-Jubera (5,19%); 2 en la del Cidacos (2,59%); y 4 al otro lado del Ebro, en el territorio actualmente navarro (5,19%). Por lo tanto, a la luz de los datos proporcionados por el análisis cuantitativo de la población riojana en el período 1035-1076 podemos afirmar que las mayores concentraciones de población se sitúan en la Rioja Alta: en la zona del Najerilla, alrededor de Nájera, y en la zona del Tirón-Oja.

Nájera se presenta, según el anterior análisis, como el núcleo con mayor número de habitantes de toda la región, con 160 pobladores conocidos sobre la relación detectada de 802. Esto supondría que en la citada ciudad residía el 19,95% de la población riojana del s. XI. Otros núcleos de población importantes, según los mismos datos, son: Cañas, con 90 habitantes documentados; Alesanco, con 44; Quintanilla, con 42; Grañón, con 29 y Tricio, con 24.

Evaluación cualitativa

Estudiados los datos cuantitativos, el análisis de la población riojana del siglo XI continúa a través de un intento de evaluación cualitativa. Para ello utilizaremos cinco indicadores que nos parecen significativos para conocer las tendencias demográficas:

- 1) Las menciones documentales expresivas de incremento de núcleos de población.
- 2) Los topónimos como módulos significativos de apropiación del espacio.
- 3) Las referencias documentales que señalan el progreso del área cultivada.
- 4) Los datos documentales relativos a intensificación de los aprovechamientos del agua.
- 5) Finalmente, el incremento de la movilidad de la tierra extraído de fuentes documentales.

1) Incremento de núcleos de población

Comencemos por el primero de los indicadores expresados. Analizando los datos proporcionados por la documentación respecto al incremento de núcleos de población existentes documentalmente en el s. X, que son 77, con el número de los documentados en el s. XI, que son, 229, se observa que el incremento ha sido muy importante: 152 nuevos núcleos, y que la red de poblamiento ha experimentado un incremento de 1 a 3, es decir, del 300%.

Evidentemente, los datos cualitativos que se manejan no permiten saber si este crecimiento demográfico que deducimos del incremento de núcleo de población se debe a un incremento de la natalidad, a una disminución de la mortalidad, o a factores migratorios. Creemos que estamos analizando una época caracterizada por un

régimen demográfico que denominamos de tipo tradicional, con unas tasas muy elevadas de natalidad y mortalidad, que producen un incremento muy pequeño. Pero como estamos comentando que hay unos síntomas muy claros de fuerte crecimiento demográfico, este incremento tiene que venir dado por las migraciones.

2) Toponimia

Un segundo indicador cualitativo podemos cifrarlo en los datos proporcionados por la toponimia. Según el tipo de topónimos empleados, además de sugerirnos indirectamente un incremento demográfico, nos expresa también el tipo de repoblación realizada, e incluso la estructura social y familiar imperante. Así los topónimos formados por "Villa" + nombre de persona o los antropónimos, salvo los de origen prerromano o romano, podrían ser testimonios de una colonización desarrollada por grupos jerarquizados al frente de los cuales figura un jefe civil reconocido.

3) Progresos del área cultivada

Otro de los parámetros para una evaluación cualitativa de la población, estimamos es el de un progreso del área cultivada. Aquí cobran importancia las sernas.

Hemos observado una evolución en el concepto. En un período inicial, que podríamos extenderlo cronológicamente hasta 1050, en la Zona de Nájera, y hasta 1060, en áreas más excéntricas, las sernas aparecen como terrenos no cultivados o con un cultivo marginal, situadas en zonas próximas o incluso limítrofes con los campos de cultivo existentes en la zona, y propiedad de los Reyes, es decir, de los detentadores del poder político. Sin embargo, en un segundo momento, la serna se nos muestra completamente integrada como campo de labor, posiblemente de cereales, situada en una posición central, o al menos completamente integrada en los campos de cultivo, y convertida en propiedad o con un gran poder de disposición de los campesinos que han realizado la roturación. Este hecho es otro índice del aumento de población. Los campesinos, posiblemente debido a una presión demográfica fuerte, han abandonado sus núcleos iniciales y se han asentado en terrenos próximos pero excéntricos, como eran las sernas, los han cultivado y han fundado nuevos núcleos de población, convirtiendo esas tierras improductivas en terrenos de labor.

4) Intensificación de aprovechamientos del agua

Analizaremos a continuación otro de los indicadores que consideramos significativos a la hora de evaluar cualitativamente la población riojana del s. XI, nos referimos a todas las menciones que indican una intensificación en el aprovechamiento del agua. Nos fijaremos, por tanto, en los regadíos y en los molinos.

El regadío implica la existencia de una importante mano de obra que es capaz de realizar el esfuerzo que supone la infraestructura de la obra hidráulica, sin menoscabo de otras actividades agrícolas, así como la demostración de una presión demográfica que hace necesario la realización de un esfuerzo para obtener unos rendimientos más elevados. Podemos constatar la existencia de regadíos en los ríos Tirón, Najerilla, Iregua, Leza y Cidacos, alcanzando mayor densidad en el Najerilla.

Por lo que se refiere a los molinos, la documentación nos ofrece para el período de estudio 95 menciones de molinos, de las cuales, 84 son directas y 11 indirectas.

Según estas menciones, observamos que los molinos alcanzan mayores densidades en 4 zonas: las cuencas de los Ríos Tirón-Oja, Najerilla, Iregua y Cidacos.

5) Incremento de la movilidad de la tierra

Otro de los índices que consideramos pueden indicarnos cuál era la situación de la población riojana a mediados del s. XI, son las referencias al incremento de la movilidad de la tierra. Aunque de este tema trataremos más adelante al estudiar la economía, y en especial los modos de adquisición de la propiedad, no queremos dejarlo pasar en este momento, porque pensamos que un incremento de las noticias de enajenaciones puede ser un síntoma de crecimiento demográfico. Aunque también pudiera indicar, simplemente, un mayor grado de desarrollo en una economía que deja de ser autosuficiente y en la que los intercambios adquieren mayor importancia.

Para los años que analizamos, la documentación indica la realización de 89 compraventas y 257 donaciones, lo que supone un total de 346 enajenaciones de tierras con sus diferentes utilidades, bien como tierras dedicadas al cereal o a cualquier otro uso agrícola, bien al viñedo. Si comparamos esta cifra con el total de enajenaciones patrimoniales -entre las que se incluyen las tierras como un elemen-

to más- que tenemos para el s. X, 123, comprobamos que el incremento es 3 veces superior.

Si atendemos a la localización, los lugares donde se efectúan un mayor número de transacciones son: Nájera, con 48, Cañas, con 43, Calahorra, con 23 y Grañón, con 11.

Del análisis que hemos realizado, creemos que puede deducirse:

1) Parece evidente que en el período que estudiamos se produce un indudable aumento demográfico con relación al siglo anterior, aunque no estemos en condiciones de precisar cifras, precisamente por haber utilizado índices cualitativos.

2) Este incremento podemos atestiguarlo a partir de los indicativos que hemos utilizado en nuestra análisis: incremento de núcleos de población, toponimia, progreso en el área cultivada, intensificación en el aprovechamiento del agua, y referencias al incremento de la movilidad de la tierra y de las propiedades en general.

3) La población riojana se encuentra distribuida por todo el territorio.

4) Se vislumbra a la vista de los indicadores analizados, 5 focos donde las densidades parecen más fuertes: Zona baja del Río Tirón, en su confluencia con el Oja; zona del Najerilla, teniendo a Nájera como centro; zonas media y baja del Iregua, desde Viguera hasta Logroño; zona baja del Leza y su afluente el Jubera; y zona baja del Cidacos alrededor de Calahorra.

El poblamiento

El segundo aspecto desde el que vamos a proceder al estudio de la demografía en el período que investigamos es el del poblamiento, esto es el esfuerzo que la población ha realizado por hacerse con el territorio. La apropiación de la tierra por el hombre difícilmente vendrá expresado de forma directa por las fuentes de conocimiento histórico, de ahí que el historiador haya de inferirlo de las escuetas menciones de la documentación monástica y de la toponimia. En nuestro caso hemos acudido a una metodología múltiple para tratar de abordar este fenómeno, y así intentaremos averiguar, no sólo la estructura, sino también la jerarquización del poblamiento en el s. XI.

Para conocer la estructura del poblamiento en el s. XI nos fijaremos en dos grandes series de datos: las menciones documentales y las onomásticas, que nos

expresan, no sólo el número y denominación de los núcleos habitados en la época analizada, sino también el esfuerzo de la población por denominar significativamente las realidades del medio físico. El hombre vive en un lugar y pone nombre a lo que le rodea y de esta forma va haciendo suyo cada vez más el entorno, se va apropiando de él.

Con esto estaremos en condiciones de abordar el segundo gran tema relativo al poblamiento cuál es la jerarquización del mismo, porque es evidente que, si todo esfuerzo humano admite una dosificación y es susceptible de medida en cuanto a su intensidad se refiere, el que tiene por objeto la apropiación territorial en que el poblamiento consiste no puede ser una excepción, y de ahí que, tanto las fuentes documentales como la toponimia, nos revelen una gradación en este proceso de apropiación en la esfera civil, y también en la militar o la eclesiástica, por lo que ordenaremos nuestra exposición con arreglo a estos tres aspectos, y así distinguiremos una jerarquización civil, de la militar y la eclesiástica.

Comenzaremos analizando la estructura del poblamiento en el siglo XI.

Estructura de poblamiento en el siglo XI

Para intentar explicar cuál es la estructura del poblamiento en el s. XI en La Rioja, hemos recurrido a dos tipos de datos: Los que nos proporcionan las fuentes documentales, en primer lugar, y los proporcionados por la onomástica.

A través de la documentación, hemos ido recogiendo todos los núcleos de población que iban apareciendo, tanto en menciones directas como indirectas. Así hemos podido establecer una relación de 229 núcleos riojanos de población en el s. XI. Cifra muy superior a la que establecíamos al estudiar la evaluación cuantitativa de la población donde localizábamos 77 núcleos con población documentada. No intentamos establecer una fecha de nacimiento de cada uno de los núcleos, pero sí queremos presentar una relación exhaustiva de todos los núcleos de población existentes documentalente en el periodo que estudiamos. Esta tarea nos ha resultado muy compleja y laboriosa por la abundancia de despoblados. Hemos tenido que localizar varios núcleos de población del s. XI, actualmente despoblados por las referencias geográficas contenidas en los documentos, ya que en muchos casos no han quedado señales en la toponimia local que pudieran indicarnos dónde estuvieron asentados esos núcleos de población.

Estas referencias documentales no suelen ser directas, es decir, no indican que un núcleo esté situado a determinada distancia de otro, ni emplean referencias a términos geográficos mayores, montes o ríos, seguramente porque para ellos era tan evidente y conocido que no la consideraban necesario. Por todo esto, a pesar del esfuerzo realizado, algunas de las localizaciones propuestas pueden ser debatidas.

Los datos toponímicos intentaremos utilizarlos, una vez más, como apoyo y complemento de los documentales. Así la onomástica nos va ayudar en nuestro intento de localización de núcleos de población indicándonos las características de cada uno de ellos, sirviéndonos para confirmar o rechazar hipótesis anteriores.

Desde el punto de vista de estructura del poblamiento en el siglo XI, nos fijaremos en dos elementos su distribución geográfica, y su densidad.

En cuanto a su distribución geográfica, observamos que en el mapa del s. XI los Municipios están localizados alrededor de las cuencas de los Ríos Oja-Tirón, Najerilla, Iregua y Leza, con su afluente el Jubera, fundamentalmente. También es característico de este mapa la poca presencia en la documentación de núcleos de población en la Rioja Baja y en La Sierra. Queremos, por supuesto, aclarar que, en ningún caso, pensamos que los Municipios no existan por el hecho de que no aparezcan en la documentación que hemos manejado, sino simplemente que no están documentados.

El mayor número de núcleos de población está situado en la Rioja Alta y en la Media, siendo más reducido en La Rioja Baja debido posiblemente a la reciente reconquista de Calahorra y de toda La Rioja Baja en general.

La poca presencia de núcleos de población en la zona Sur (La Sierra) puede explicarse, o bien por el poco interés de los Monasterios en esas zonas, aspecto que nos parece extraño teniendo en cuenta su posible importancia ganadera, o bien porque generan pocos intercambios económicos (compras y ventas).

Por lo que se refiere a la densidad de núcleos de poblamiento podemos indicar la existencia de cuatro focos importantes que son, de oeste a este, los siguientes: Zona Baja del Tirón en la confluencia con el Oja; Zona de Nájera, en el Najerilla; Zona de Albelda-Viguera, en el Iregua; y Zona Baja, del Leza-Jubera.

La jerarquización del poblamiento en el siglo XI

Una vez estudiada la estructura del poblamiento en el s. XI, procede adentrarnos en el análisis de su jerarquización, tal y como habíamos anunciado.

Pues bien, un primer dato que llama la atención es la existencia de un triple influjo cualitativo que preside la ordenación del territorio. Por un lado, una corriente de poblamiento meramente civil. Llamamos a esto jerarquización civil. Un segundo influjo es, sin duda, el militar. Llamamos a esta corriente jerarquización militar del espacio. Finalmente, una tercera fuerza de indudable vigor en la época que estudiamos es la presión religiosa de la población que instaura sobre el terreno, lugares y edificios especialmente dedicados al culto o a actividades de raíz eminentemente religiosa. Llamamos este tercer factor, jerarquización religiosa del territorio.

Comenzaremos estudiando la jerarquización civil del espacio.

1) La jerarquización civil del espacio

Para introducirnos en el análisis de lo que hemos dado en denominar jerarquización civil del espacio, es preciso comenzar efectuando la precisión de que la fuerza social ejercida por la población para adueñarse del medio físico en que el poblamiento consiste, estimamos tiene carácter civil cuando el asentamiento resultante no aparece con unas finalidades militares o religiosas en las fuentes empleadas. La jerarquización civil se muestra así como un concepto negativo o residual con respecto a los otros dos de tipo especial como son el militar y religioso.

Ahora bien, en este esfuerzo de la población por hacerse con el territorio, las denominaciones no siempre tienen la misma rotundidad expresiva de la jerarquización civil que corresponde al espacio denominado, y de ahí que nos hayamos impuesto como precisa la distinción entre denominaciones o determinaciones genéricas y las específicas, siendo encuadrables entre las primeras todas aquellas que, si bien aluden a espacios y lugares concretos expresando su apropiación por la población, sin embargo no permiten conocer con nitidez suficiente la importancia y jerarquización del poblamiento, mientras que las segundas son aquellas en que el esfuerzo denominativo ha profundizado más en la mención de los espacios habitados de suerte que permite llegar a una mejor comprensión de su importancia social, de su jerarquización civil, en suma. Comenzaremos las determinaciones genéricas.

A) Determinaciones genéricas

Incluimos dentro de estas determinaciones genéricas a las entidades de categoría no especificada, a las *loci*, y a las *cellulae*, así como a los topónimos de ubicación como *Arenzana de Iuso* o los topónimos diminutivos como *Alesonciello*.

Consideramos *entidades de categoría no especificada* a aquellas entidades de población cuya categoría no viene especificada en los documentos. Posiblemente varias de entre ellas tenían la consideración de *villae*, pero los documentos no la indican. En otros casos, documentos posteriores pueden atribuirles una categoría definida, pero nosotros nos hemos centrado en las menciones tal y como aparecen en la documentación correspondiente al período de nuestro estudio.

Encuadramos los *loci* dentro de las determinaciones genéricas porque pensamos que en la jerarquización del poblamiento riojano del s. XI se encuentran entre las entidades de categoría no específica y las *villae*.

En la documentación que manejamos la palabra *locus* tiene dos significados, el más frecuente es el de lugar de asentamiento de unas propiedades, tierras o viñas, generalmente. Vendría a ser un sinónimo de los actuales términos rurales. El segundo significado, menos frecuente, es el que analizamos en este apartado, como núcleo de población. Pudiéramos pensar que, debido a un incremento demográfico que, como ya hemos visto anteriormente, nos parece evidente en La Rioja en estos años, algunos *loci*, situados en las proximidades de otros núcleos de población, recibiesen el excedente demográfico, en forma de migraciones de grupos, en principio no demasiado numerosos y posiblemente formados por los elementos más jóvenes que abandonan los hogares paternos y se establecen en nuevos lugares que hasta entonces no eran demasiado explotados desde el punto de vista económico, es decir, en lugares excéntricos o marginales a las zonas de cultivo tradicionales. En este momento el *locus* deja de ser una mención geográfica y se convierte en un núcleo de poblamiento.

Incluimos las *cellulae* como entidades genéricas porque, aunque tienen una denominación concreta, y además su etimología parece indicarnos una jerarquización eclesiástica, sin embargo creemos que corresponden a un estadio inicial del poblamiento. Etimológicamente, *cellula* en latín es un diminutivo de *cella*, que es el dormitorio o hueco, habitualmente llamado celda, que utilizan los religiosos en los conventos.

B) Determinaciones específicas

Dentro de las determinaciones específicas del poblamiento distinguiremos cuatro grupos: *villae*, *urbes*, *civitates* y *vicos*.

El término *villa* parece reflejar en nuestro período de estudio una unidad de poblamiento correspondiente a una aldea.

En la documentación riojana del período que estudiamos, aparecen 110 menciones de *villae*, frente a las 229 menciones de núcleos de población; es, por lo tanto, la categoría que se aplica con más frecuencia a los núcleos de poblamiento riojanos.

Así pues, podemos considerar la *villa* como uno de los instrumentos empleados para estructurar socialmente a los habitantes por parte, tanto de la nobleza laica como eclesiástica. Ahora bien, no podemos pensar, examinando la documentación, en un proceso jurídico de creación de *villae*, realizado por los Reyes, ni tampoco en una perduración de la villa romana a través de los siglos. Parece más bien un proceso espontáneo, mediante el cual, algunos núcleos habitados adquirirían un carácter predominante, o relativamente predominante en relación con los restantes.

Hemos intentado cuantificar la proporción existente entre núcleos habitados y *villae* que globalmente es de 2 a 1, respectivamente; esta proporción varía según las zonas. En la Cuenca de los Ríos Oja-Tirón esta relación es igualmente de 2 a 1. En la Cuenca del Najerilla es más elevada: 3 a 1; mientras que en el Iregua y el Leza, es más baja, aproximadamente de 1,5 a 1. Por tanto, podemos deducir que cada dos núcleos de población existe una villa, o dicho de otra manera, que cada villa controla un núcleo de población, aunque esta proporción es más elevada en la Rioja Alta y más baja en la Rioja Media.

Las denominaciones de *urbes*, *civitates* y *vicos* suponen un escalón superior dentro de la jerarquización civil. Si en las *villae* podíamos intuir en alguna de ellas la existencia de funciones urbanas, tanto en las *urbes* como en las *civitates* podemos confirmarlo. Nájera y Calahorra van a recibir ambas denominaciones en la documentación. Parece que hay una indefinición en los escribas a la hora de aplicar la denominación a ambos núcleos que, evidentemente, son los más importantes de la región desde el punto de vista demográfico, asumiendo además otras funciones plenamente urbanas.

Si en el s. X, Tricio, Nájera y Viguera, aparecen mencionadas como *civitates*, en el s. XI parece que Tricio hubiera perdido importancia en favor de Nájera, que ha adquirido una gran preeminencia político-administrativa; mientras que aparece con fuerza, tanto con la denominación de *civitas* como con la de *urbe*, Calahorra.

Evidentemente, Calahorra, en el momento de la reconquista es un importante centro urbano del Valle medio del Ebro que extiende su influencia sobre su entorno próximo. Es un hecho conocido que el desarrollo urbano es más importante en el mundo musulmán que en el cristiano en esta época. Por lo tanto es normal que para los reconquistadores Calahorra se presentase como una gran urbe de ahí las denominaciones con que aparece en la documentación.

En cuanto a los vicos, seis aparecen con esta denominación: Bañares, Manzanares, Cañas, Madriz, Tricio y Resa.

2) La jerarquización militar

Una vez estudiada la jerarquización civil del poblamiento analizaremos a continuación la militar. Incluimos dentro de esta jerarquización los castillos y castros que son mencionados documentalmente, así como los topónimos referentes a emplazamientos defensivos, como *Castellion* o *Torrillas*.

De los 4 *castillos* que conocemos documentados en este periodo: Grañón, Nájera, Pedroso y Viguera, tres de ellos ya aparecían con esta denominación en la documentación del s. X: Grañón, Nájera y Viguera, lo cual indica una perduración del carácter defensivo. Pero así como el s. X eran lugar de asentamiento del poder político, en el siglo siguiente, desaparecido el peligro musulmán inmediato en la zona, los castillos adquieren un valor representativo, además de seguir siendo residencia habitual del representante del poder político.

Por lo que respecta a los castros, a diferencia de los castillos que constituyen un término expresivo de un determinado inmueble fortificado e inmediatamente destinado a la defensa, el término castro se presenta con diversos significados ya que, si bien en unos casos prácticamente parece sinónimo de castillo, en otros denota un ámbito más amplio indicando tanto el núcleo de población fortificada como la demarcación sometida a su influencia. En cualquier caso, creemos que se trata de una denominación de carácter militar por lo que la incluimos en este epí-

grafe. Tenemos documentados 3 castros; Cellóriga, Grañón y Albelda. Cellóriga aparecía ya en el s. X, aunque en una mención cronística, como una plaza fuerte. En cuanto a Grañón, acabamos de comentar su importancia como castillo en el siglo anterior. Por su parte, Albelda fue una importante plaza fuerte musulmana hasta su reconquista por los cristianos.

3) *La jerarquización eclesiástica*

Concluiremos el estudio del poblamiento riojano del s. XI con un breve análisis de la que hemos dado en llamar jerarquización eclesiástica. Entendemos por tal el esfuerzo manifestado por la población en hacerse con el territorio a impulsos de un asentamiento de tipo religioso y con fines predominantemente culturales propios de la Iglesia.

Estimamos de importancia subrayar en este momento que la Iglesia no sólo desempeñó un destacado papel en los planos espiritual, económico y social durante la Edad Media, sino que también encarnó un decisivo impulso repoblador que no puede dejar de resaltarse.

En efecto, en la erección de *ecclesiae* y *monasterios* no podemos únicamente ver la expansión social de una Iglesia militante que trata de asegurarse un lugar predominante en el conjunto social, sino también, y quizá primordialmente en muchos casos, un decidido intento repoblador, de asentamiento territorial, de apropiación del espacio, en suma.

Pues bien, en el impulso eclesiástico por asentarse sobre el territorio, la población denota una jerarquización cuando los documentos, nos hablan de *ecclesiae* y de *monasterios*, por lo que serán estos dos términos los que estudiaremos a continuación:

El término *ecclesia* creemos que indica en la documentación de este período un pequeño establecimiento religioso dedicado al culto católico que ahora nos interesa desde la perspectiva que tiene como indicador de una colonización y asentamiento territorial en fase inicial. Los primeras pobladores, bien a título individual o bien con carácter colectivo, erigieron pequeñas *ecclesiae* que, en cualquier caso, eran *iglesias propias*, es decir, vinculadas al poder del Señor fundador o de sus descendientes, o bien de los pobladores asentados en el lugar. Estas *ecclesiae* van a ser

absorbidas en buena manera por los grandes monasterios dando lugar a un proceso de concentración monástica.

Hemos localizado 26 *ecclesiae*, de las cuales 14, es decir un 58% están situadas en la cuenca del Najerilla.

Junto a las *ecclesiae*, la documentación del s. XI menciona con frecuencia a los *monasterios*. No nos referimos ahora a los grandes monasterios riojanos o limítrofes que van a ejercer una enorme fuerza centrípeta como núcleos de absorción de entidades eclesiásticas menores, sino a pequeños cenobios asentados en el territorio riojano que estudiamos. Estos *monasteriolos* fueron en sus orígenes también *monasterios propios* y se convirtieron en instrumentos de colonización y en células de asentamiento humano en los terrazgos, pero con un sentido de territorialidad inferior al de los habitantes asentados en *villae*, de tal manera que la vinculación de los miembros del monasterio al espacio ocupado se hace por parte de la totalidad del grupo, posiblemente cenobítico en este caso, y no de cada uno de sus miembros en particular, como en el caso de las *villae*, en cuanto al asentamiento civil, y de las *ecclesiae*, en cuanto al religioso.

Los *monasteriolos* van a sufrir también en el período que estudiamos un proceso de absorción y concentración por parte de los grandes monasterios, que es un síntoma más de la jerarquización del poder eclesiástico en la época.

ECONOMÍA

Si el análisis del marco geográfico de La Rioja ha servido de pórtico de acceso al estudio de la población que en el período de esta investigación habitó, pobló y realizó sus actividades en dicha región, es claro que el citado análisis no puede detenerse ni en una consideración meramente geográfica de La Rioja en el s. XI ni tampoco de su población y poblamiento en tal época, sino que debe adentrarse en la documentación para desvelar, en lo posible, la acción humana sobre el territorio, pero no desde el punto de vista de su aprehensión, aspecto éste ya estudiado anteriormente, sino de la utilización del mismo y de las cosas en general. Esto exige acometer otro de los grandes apartados de nuestro estudio que es el que vamos a dedicar a la Economía del período y zona de nuestro interés.

No es nuestra intención partir de una definición completa de lo que modernamente se entiende por Economía, sino hacer una descripción de sus principales

parámetros en tanto en cuanto luzcan en la documentación manejada. Para ello nos basta un concepto simple de Economía como actividad humana dirigida al empleo racional de bienes escasos y susceptibles de usos alternativos con objeto de conseguir la finalidad de una vida mejor de la persona en el mundo.

De esta pequeña definición descriptiva de lo que entendemos por Economía queremos desde el comienzo resaltar que para el análisis del período de nuestro estudio, no pretendemos un empleo científico del concepto de Economía, sino más bien un concepto simple y muy general que nos permita unificar el tratamiento de actividades humanas muy variadas pero que tienen en común un esfuerzo del hombre por el empleo racional de las cosas y por extraer de ellas la utilidad de que son susceptibles en orden al cumplimiento de las finalidades de la persona, de la familia y de la colectividad en que se integra.

Para ello el territorio se nos presenta como un objeto genérico de la propiedad de las personas. Ahora bien, es obvio que esa propiedad no es igualitaria por lo que un primer capítulo del análisis de la Economía consistirá en averiguar la distribución de la propiedad. En efecto, la propiedad de la tierra en el período de nuestro estudio corresponde a titulares que debemos clasificar en *grandes y pequeños* propietarios, según la importancia cuantitativa de las tierras que poseen.

En este aspecto, La Rioja, si bien no va a representar una llamativa excepción con otras regiones en cuanto a la presencia en la misma de una gran propiedad de titularidad regia, nobiliaria y monasterial, sí se nos aparece, empero, adornada ya en el s. XI con una característica que aún hoy día la define, cual es la presencia generalizada de los pequeños propietarios rurales que intervienen activa y significativamente en la vida económica de la región.

La *distribución de la propiedad* de la tierra, comporta una perspectiva estática del fenómeno de la tenencia de la tierra como bien económico, que debe completarse con una perspectiva más bien de tipo dinámico; ello nos conducirá al segundo gran apartado de nuestro análisis de la Economía, cual es el problema de la *transmisión de la propiedad*. En efecto, no sólo debe preocupar al investigador el *statu quo* de la tenencia de los terrazgos, sino que entendemos fundamental el preguntarse por las formas en que los mismos fueron adquiridos por sus propietarios. El propietario es titular de un patrimonio, y las formas de acceso de los bienes a ese patrimonio indican una *movilidad* que debe analizarse. Pues bien, desde esta pers-

pectiva, la documentación, que prácticamente no alude para nada a lo que podemos denominar *modos originarios de adquirir la propiedad*, tales como la *aprisio* o *praesura* por ocupación o la *acesión*, sin embargo es abundante en noticias sobre los *modos derivativos*, es decir, sobre los diferentes tipos de transmisión. Por eso analizaremos los modos derivativos de carácter *gratuito*, como la *herencia* y la *donación*, junto con los *onerosos*, que implican una contraprestación por parte del adquirente, como son la *compraventa* o la *permuta*.

El estudio de la distribución y transmisión de la propiedad de la tierra quedaría incompleto sin un análisis posterior de los *tipos de explotación* empleados en el período. La tierra que se tiene y que se ha adquirido de alguna manera no se tiene por un mero afán de atesoramiento patrimonial, sino que se emplea para algo, fundamentalmente para el cultivo. Pues bien, el análisis de la *explotación de la tierra* requiere también distinguir entre *grandes* y *pequeñas* explotaciones. Somos conscientes de la relatividad inherente a estas clasificaciones, precisamente por su carácter cuantitativo que no siempre es fácil extraer de la documentación, pero nos parece singularmente útil para distinguir, a su vez, una explotación *directa* de la tierra, que será más propia de las pequeñas explotaciones o predios menores, de una explotación que denominaremos *indirecta* por conllevar la presencia de cultivadores distintos de los propietarios, y que se asientan en los terrazgos merced a diversas fórmulas contractuales y jurídicas en general que instrumentan la instalación del campesinado.

Pero el estudio de lo que hemos dado en denominar convencionalmente *Economía* del período que nos ocupa, no termina con el de la distribución, transmisión y explotación de la tierra en sus aspectos generales, ya que la explotación tiene, como es obvio, una dimensión concreta y particularizada. Y así se nos revela que los hombres de nuestra época de estudio proyectan sobre los terrazgos una actividad fundamental, aunque no exclusivamente, agrícola y ganadera. De esta forma, la agricultura y la ganadería, son los dos grandes aspectos de la explotación concreta que estudiaremos bajo el epígrafe de la *producción*, ya que producción es toda explotación concreta de bienes susceptibles de ella.

Los datos documentales nos van a hablar, no sólo, como era previsible, de cultivos cerealistas, sino también de huertos, frutales, plantas textiles y, sobre todo, de un producto de gran importancia secular en La Rioja como es el vino.

En cuanto al segundo gran bloque citado, la ganadería, La Rioja, especialmente a través de sus grandes dominios monásticos, se presenta en esta época como una región de gran importancia ganadera.

Con carácter marginal, haremos una mención a los recursos salinos y pesqueros, como complemento a la dieta alimentaria de la población, con lo que finalizaremos el estudio de la estructura productiva.

Distribución de la propiedad

Tal y como hemos anunciado, el estudio de la Economía vamos a iniciarlo con el de la *distribución de la propiedad*. Un primer dato que revela la documentación es que la propiedad fundiaria existe y está distribuida, así como que su distribución se adecua a dos grandes parámetros cuantitativos que nos permiten hacer una primera distinción entre *grandes* y *pequeños* propietarios.

Es forzoso repetir ahora que la unilateralidad de las fuentes que empleamos, provocada por su origen monástico, plantea una imagen necesariamente distorsionada en cuanto a la estructura del reparto de las tierras, lo que implica, en suma, una seria dificultad para conocer adecuadamente este aspecto de la economía. No obstante, esta dificultad es prácticamente general en todos los aspectos del estudio histórico del medievo cristiano y, aun con ella, la estructura de distribución de la tierra se nos aparece aceptablemente diseñada y, como decimos, dividida en los grandes sectores que pasamos a analizar.

Grandes propietarios

Consideramos *grandes propietarios* a los Reyes, a los nobles y a los grandes dominios monásticos. Por exclusión, *pequeños propietarios* serán todos los demás.

Aunque estimamos difícil obtener previamente alguna característica común al grupo de grandes propietarios que sirva como pórtico introductorio al estudio de este segmento social de tenedores de tierras, creemos que puede reseñarse una tendencia, que luce en la documentación, hacia la *concentración selectiva de propiedades en zonas determinadas*.

Concentración, porque todos estos grupos, con distintos intereses, aunque a veces coincidentes entre sí, tratan de unificar sus terrazgos para constituir cotos

redondos a explotaciones, más o menos cercanas, que permitan una rentabilidad económica mayor que la situación previa de dispersión fundiaria que parece revelar la documentación.

Pero concentración *selectiva* pues se circunscribe a áreas concretas y determinadas del territorio donde existe un interés personal -normalmente derivado de la preexistencia de núcleos de propiedad del mismo titular-, o social, derivado de lo que pudiéramos llamar *economías externas*, esto es, situaciones de interés o ventaja proporcionadas por la presumible mayor calidad de las tierras o por la cercanía a la corte, a un importante núcleo habitado, a centros comerciales o a redes viarias o fluviales.

Este proceso de concentración selectiva es especialmente significativo en el caso de los *grandes dominios monásticos* donde la documentación permite hasta cierto punto vislumbrar una *política de adquisiciones* de tierras en ciertos lugares. Es curioso comprobar cómo en algunas ocasiones estas zonas preferidas por la política territorial de los cenobios se corresponde con lo que pudiéramos llamar *política de fomento de las grandes concentraciones monásticas* incentivada y promovida por los reyes, ya que, en efecto, puede columbrarse en la documentación una cierta convergencia entre las políticas territoriales de los monarcas y de los grandes dominios monasteriales, como si se tratase de asegurar la presencia regia y monasterial en áreas de influencia mediante actos de disposición que provocan una movilidad de la tierra en tal sentido.

Parece, así, claro que los monarcas pamploneses estaban tan interesados en concentrar su propio patrimonio para asegurar su presencia física en una zona meridional del reino (La Rioja), como lo estaban los grandes Monasterios mediante una política de absorción sistemática de otros menores o dependientes o mediante el empleo de éstos últimos como *manos largas* para la percepción de liberalidades regias, nobiliarias o populares. Estimamos, en suma, que el cuadro general de distribución de la tierra ofrece unas líneas de fuerza que lo hacen inteligible y permiten su interpretación a grandes rasgos.

Comenzaremos el estudio de los grandes propietarios por el de los reyes.

1) Los reyes

Los Reyes, detentadores del poder político, se nos presentan como *grandes propietarios*. Evidentemente no tenemos ningún catálogo en el que consten los bienes que poseían, pero podemos llegar a una aproximación utilizando las *menciones directas* en las que se indican las *enajenaciones* de sus propiedades, bien mediante donaciones y ventas o permutas; bien mediante *menciones indirectas* en las que se citan las propiedades regias como límites de otras.

Del análisis de las menciones directas y las indirectas parece deducirse:

- *Primero*, que los reyes poseen propiedades a lo largo de los ríos Tirón-Oja, Najerilla, Iregua Leza y Cidacos.
- *Segundo*, que alcanzan mayor importancia en la zona baja del Tirón-Oja, en torno a Haro; en el Najerilla, alrededor de Nájera; en el Iregua, a partir de Torrecilla y ,especialmente, en la zona Baja; en el Leza, desde Soto, con especial incidencia también en la zona baja; y en el Cidacos, alrededor de Calahorra.
- *Tercero*, que la mayor concentración de propiedades regias se localiza en las zonas bajas de los ríos Iregua, Leza y Cidacos.
- *Cuarto*, que estas zonas, especialmente la del Cidacos, son las de más reciente ocupación cristiana.
- *Quinto*, que, aunque no podemos saber exactamente el número de tierras que corresponden a la Corona o a su patrimonio particular -puesto que no parece haber todavía una clara distinción entre ambas masas patrimoniales-, tras la victoria cristiana y la ocupación de territorio musulmán, debe ser importante la parte que corresponde al monarca ya que coincide con las zonas de mayor concentración de patrimonio regio.
- *Sexto*, por último, cabe apuntar un dato obtenido del destino finalista de estas propiedades: Ya que en su mayoría son objeto de traslación hacia monasterios y establecimientos eclesiásticos, cabe suponer una especie de destinación teleológica de este patrimonio regio a finalidades de fomento de unas actividades que se entendían cumplidas por los monasterios, cuales eran la ocupación por el reino de Pamplona de zonas meridionales de expansión en La Rioja y la cristianización, como medida política de favorecimiento del asentamiento de la monarquía en estas tierras.

2) Los nobles

Dentro del capítulo de *grandes propietarios*, una vez examinados los reyes, incluimos también a los *nobles*. Consideramos nobles a los hijos de los reyes, a la nobleza laica propiamente dicha, que suele aparecer en la documentación con la denominación de *senior*; y a todas aquellas personas que se distinguen en la documentación por algún calificativo de carácter superior, como *dominus* o *domina*. También incluimos en este apartado a aquellos que consideramos nobleza eclesiástica, como los obispos.

Es un hecho comúnmente admitido el afirmar que en este periodo los nobles son grandes propietarios. Ahora bien, salvo en los esquemas clásicos en que la gran propiedad aparece concentrada, la realidad parece indicarnos la existencia de una *dispersión* en la gran propiedad o, al menos, una *concentración parcial* de las propiedades y un deseo por parte de los nobles de agruparlas lo más posible.

No podemos llegar a conocer los bienes de los nobles que consideramos riojanos, bien porque vivían en La Rioja o porque tenían aquí sus principales propiedades. Sólo podemos conocer sus bienes cuando son objeto de algún proceso de enajenación, mediante donaciones, compraventas o permutas. Por lo tanto es muy posible que la mayor parte de las propiedades de la nobleza, y gran número de los nobles riojanos del s. XI queden, a pesar de nuestros deseos, completamente desconocidos.

Hecha esta salvedad, que, evidentemente, limitará el alcance de nuestras conclusiones, podemos deducir que la mayor parte de las propiedades de los nobles estaban localizadas en la zona occidental de La Rioja (Rioja Alta) y eran menos importantes en las zonas central y oriental (Riojas Media y Baja), incrementándose en estas dos últimas zonas las propiedades de los reyes que las transmitirán por herencia a sus hijos, pasando de este modo a poder de la nobleza. Precisamente en el periodo que estudiamos podemos observar una primera etapa de enajenación en favor de infantes o nobles en las ya citadas tierras Media y Baja de La Rioja.

3) Los dominios monásticos

Los Monasterios jugaron un importante papel, no sólo espiritual sino también económico a lo largo de la Edad Media. Recibieron importantes donaciones convirtiéndose en *grandes propietarios*.

Los principales Monasterios riojanos son: San Millán de la Cogolla, Santa María de Valvanera, Santa María la Real de Nájera, y San Martín de Albelda. Además hay otros monasterios situados fuera del ámbito riojano, especialmente navarros y castellanos, que tienen intereses en La Rioja. Estos Monasterios son: San Salvador de Leire, Santa María de Irache, San Salvador de Oña, San Pedro de Cardeña y San Juan de la Peña. Los Monasterios riojanos han sido objeto de estudios que abarcan períodos de tiempo amplios, variables según cada uno de ellos, pero donde nuestra época de trabajo queda incluida.

Por este motivo no vamos a analizar especialmente los dominios monásticos en el periodo 1035-1076, sino que nos limitaremos a indicar que los Monasterios propiamente riojanos, como S. Millán o Valvanera, reciben importantes donaciones mientras que, proporcionalmente, las compraventas son mucho menos importantes. Por el contrario, los Monasterios situados fuera de La Rioja, como S. Juan de la Peña o Leire, reciben pocas donaciones, pero, comparativamente, el número de adquisiciones que realizan en territorio riojano es mucho más elevado, lo que indica el interés de estos Monasterios por hacerse con propiedades en La Rioja.

Pequeños propietarios

Consideramos *pequeños propietarios*, por exclusión, a todos los protagonistas de contratos que aparecen en la documentación y que no están incluidos en la categoría de *grandes propietarios*, es decir, los que no son reyes, ni nobles, ni clérigos integrados en algún dominio monástico. En general, todos aquellos que no anteponen ningún calificativo a su nombre o que no llevan ningún tipo de tratamiento en la documentación.

Su patrimonio es mucho más débil que el de los grandes propietarios. Sus bienes son muy concretos: una tierra, una viña; están perfectamente localizados y tienen unos límites definidos, aunque para nosotros digan muy poco, puesto que no conocemos a los colindantes, ni dónde estaban situadas sus fincas. Todos sus bienes suelen estar localizados en un núcleo de población.

La zona donde los testimonios de existencia de pequeña propiedad son más abundantes es la del Najerilla, donde hemos localizado 115 propietarios, de los 157 que forman el total. Es decir, el 73,24% de los pequeños propietarios riojanos documentados vivían y tenían propiedades en la cuenca del Najerilla. El lugar donde las

menciones son más abundantes es Cañas. No podemos olvidar que ahí tenían intereses dos importantes Monasterios riojanos, S. Millán y Valvanera, y, por eso, las menciones son tan abundantes, tanto en donaciones como en compraventas.

Por consiguiente, podemos concluir que la documentación del período nos muestra, por un lado, la existencia de una abundante y repartida pequeña propiedad en toda La Rioja, si bien las menciones documentales son más numerosas en La Rioja Alta, en torno a las cuencas de los ríos Tírón-Oja y Najerilla, es decir, la zona de más antiguo asentamiento repoblador y cercana al núcleo de la corte, que en la Rioja Media y Baja, de reciente reconquista, donde parece primar en este período la propiedad regia en fase de transmisión a la nobleza, como hemos visto anteriormente; y por otro, la incidencia de la presión de los grandes dominios monásticos sobre las zonas de pequeña propiedad para consolidar, a costa de las mismas, su implantación en ellas.

Transmisión de la propiedad

Una vez analizada la distribución de la propiedad, estudiaremos las distintas formas en que se produce su adquisición. Ahora bien, como quiera que en la documentación no aparecen formas de adquisición originarias, tales como la ocupación o la accesión, nos centraremos únicamente en las derivativas, es decir, en las distintas formas de transmisión de la propiedad. Distinguiremos entre transmisiones de carácter gratuito (herencias y donaciones), y transmisiones de carácter oneroso, es decir, compraventas, permutas y otros contratos.

Herencias

La herencia aparece como la forma más frecuente de transmisión de la propiedad a título gratuito. Sin embargo, son escasos los documentos que nos indican directamente que un bien se ha transmitido de esta manera. Sólo en 8 documentos se nos dice expresamente que una propiedad se ha recibido por este procedimiento. La transmisión parece realizarse con idénticos derechos para hombres y mujeres, aunque en nuestra documentación predominan las referencias a varones; así en 7 ocasiones son hombres quienes heredan y sólo en uno es una mujer, Frontina, quien recibe una herencia.

Podemos considerar un tipo especial de transmisión hereditaria el efectuado previa *profiliación*, por la cual un propietario otorga derechos hereditarios a una persona al objeto de asimilarla a los hijos e incluirla entre los herederos por sangre, o bien, si no tiene hijos, con la intención de adoptarla como tal y convertirla en heredero. La documentación revela 3 casos de *profiliación*.

Finalmente, señalemos que no existen en la documentación manejada datos suficientes para tratar de averiguar cuáles eran las reglas jurídicas que presidían la delación, adición y distribución de la herencia. En concreto no puede saberse si la delación era testada o intestada o si existían formas intermedias, como un sistema de legítimas o de herencia forzosa.

Donaciones

Una vez examinada la adquisición derivativa de la propiedad por medio de herencia, estudiaremos las donaciones como forma de adquisición y transmisión derivativa y también gratuita de misma. Para ello distinguiremos los sujetos de la donación, donantes y donatarios, aludiendo a su respectiva calidad social, al objeto donado, así como a las causas y motivos de las donaciones.

1) Donantes

En los 41 años que estudiamos, analizando toda la documentación, hemos localizado 160 donaciones, de las cuales 58 corresponden a los reyes, 40 a la nobleza, 8 al clero, y 54 a pequeños propietarios libres.

En términos porcentuales, las donaciones regias suponen un 36,23% del total, las de la nobleza un 25%, las del clero un 5%, y las de los pequeños propietarios un 33,75%.

Según este análisis -que, evidentemente, es incompleto porque no sabemos la extensión superficial de la parte de las propiedades donadas (*terrae, agri, vinneae*), ni su valor económico, pero que se convierte en uno de los indicadores más fiables de que disponemos dada la pobreza e imprecisión de las fuentes documentales-, los reyes son los principales propietarios de la región, seguidos de los pequeños propietarios, mientras que la nobleza ocupa un tercer lugar. Este lugar se mantiene aunque incluyamos las donaciones del clero dentro de las de la nobleza.

Evidentemente la calidad e importancia de los bienes donados es un factor a tener en cuenta que inclinaría la balanza al lado de los nobles, convirtiéndoles posiblemente en el segundo grupo de propietarios, detrás inmediatamente de los reyes. Sin embargo, la importancia numérica y porcentual de las donaciones de las que consideramos pequeños propietarios, nos indica la fuerza de este grupo social en La Rioja, muy superior al que ocupaban en otras regiones.

2) Donatarios

Consideramos donatarios a quienes reciben las donaciones que son siempre en último término establecimientos eclesiásticos. Decimos esto porque a veces el donatario inicial es un pequeño propietario, pero si examinamos las condiciones de la donación o la documentación manejada, vemos cómo, al poco tiempo, los bienes pasan a manos de algún dominio monástico.

3) Objeto de las donaciones

Tendríamos que afirmar que se enajenan todo tipo de propiedades, aunque fundamentalmente son bienes inmuebles rústicos, puesto que estamos en una sociedad agraria. Sobre un total de 548 propiedades enajenadas por donación en un período de 41 años, supondría una media de 13,36 donaciones anuales, aunque el ritmo es diferente, porque en unos años es más elevado y en otros es menor. Las principales propiedades que se enajenan se distribuyen de la siguiente manera: 88 tierras, 95 viñas, 41 *agri*, 28 casas, 29 villas, 56 monasterios, 16 molinos, 21 *hereditates*, 12 *ecclesiae*, 12 sernas, 8 huertos y 8 palacios.

4) Causas y motivos de las donaciones

De las 160 donaciones documentadas, en 116 casos, el 72,5%, se nos indica la *causa donandi*, mientras que en 44, el 27,5%, no se indica nada. Los motivos aducidos más frecuentemente son los siguientes:

- Donationes pro anima*, 88 (55%).
- Remisiones peccatorum*, 20 (12,3%).
- Trado corpus et anima*, 8 (5%).

El motivo, en la mayor parte de los casos, es, pues, de tipo religioso. Este sentimiento informa tanto las donaciones de los reyes como las de los nobles y los pequeños propietarios. El sistema de valores culturales y espirituales existentes en

esta época provocaba en la población la necesidad de satisfacer las aspiraciones del alma, legando a la Iglesia parte o incluso la totalidad de los bienes. Las propias instituciones religiosas, principales beneficiarias, sabían dirigir sabiamente los impulsos espirituales de la población, de los que ellos mismos participaban, en beneficio de los establecimientos eclesiásticos.

En general, podemos afirmar con Philippe Aries que el hombre medieval se encontraba ante una alternativa a la hora de disponer *mortis causa* de sus bienes: mantener el disfrute de los *temporalia* (bienes, personas, cosas) y entonces perder su alma, o bien renunciar a ellos para conseguir la salvación eterna: *temporalia aut aeterna*. Los testamentos y las diversas modalidades de donaciones expresan esta tensión de los donantes y su deseo de, sin perder por completo los bienes temporales, asociarlos a la obra de la salvación. Se trata por tanto de contratos de seguridad entre los mortales y la divinidad, por medio de la Iglesia, que proporcionaba al donante una legitimación en la tenencia terrena de los bienes y una garantía espiritual de salvación.

Por otro lado existen los lazos familiares que imponen una transmisión hereditaria con objeto de conservar la fortuna en la familia, en una época en que la única riqueza de trascendencia era la fundiaria. Pero tampoco debemos olvidar que no sólo existe una fundamentación espiritual o económico personal y familiar en estas operaciones de traslación gratuita del dominio, ya que los grandes monasterios y, en general, la Iglesia, cumple en este período unas funciones sociales e incluso políticas, tales como educación, beneficencia, asistencia social y sanitaria, etc. que deben ser sufragadas por la colectividad, siendo las disposiciones gratuitas una contrapartida, jurídicamente revestida de liberalidad, a una acción social prestada a título caritativo, pero colectivamente sentida como necesaria.

También hemos aludido a la importancia de las implantaciones monásticas como elementos de asentamiento y afirmación política del reino navarro en La Rioja, ello también debe anotarse en el capítulo de los motivos regios a la hora de dotarles y hacerles objeto de importantes donaciones.

Compraventas

Una vez analizadas las donaciones como modo derivativo y gratuito de adquisición y transmisión de las propiedades, pasamos a ocuparnos del modo, derivativo

y oneroso por excelencia, de adquirir y transmitir el dominio que es la compraventa. Para el estudio de las compraventas en el período que nos ocupa distinguiremos los sujetos intervinientes, compradores y vendedores, refiriéndonos a su respectiva calidad social; y el objeto de las compraventas, esto es, los bienes transmitidos.

1) Compradores

Para analizar la condición social tanto de compradores como de vendedores, distinguiremos en ambos sujetos los mismos grupos sociales que vimos en el caso de los donantes: reyes, nobles, clero y pequeños propietarios.

Para el periodo que estudiamos hemos localizado documentalmente 107 compraventas, de las que 83 corresponden al clero, 13 a la nobleza, y 11 a pequeños propietarios libres.

En términos porcentuales las compras del clero suponen un 77,57% del total, las de la nobleza un 12,14%, y las de los pequeños propietarios un 10,28%.

2) Vendedores

De las 107 compraventas que tenemos localizadas documentalmente, en 92 ocasiones los vendedores son pequeños propietarios, en 8 miembros de la nobleza, en 6 son los reyes, y sólo en 1 el clero.

Porcentualmente estos datos suponen que los pequeños propietarios o aquellas personas a las que calificamos de tales por no llevar ningún tratamiento en la documentación, efectúan el 85,98% de las ventas, la nobleza, el 7,47%5 los reyes el 5,60% y el clero el 0,93%.

Permutas

Las permutas son menos abundantes en la documentación que las donaciones o compraventas. Hemos localizado 14.

Otros contratos

Dentro de las transmisiones de la propiedad a título oneroso, a parte de las compraventas y permutas, existen otros contratos más o menos atípicos entre los que incluimos los llamados contratos *ad complantandum* o contratos de plantación.

Los contratos *ad complantandum* consisten en la concesión de una tierra para plantarla, dividiéndose los frutos entre el dueño y el plantador durante un período de tiempo que se fija en el contrato y transcurrido el cual, la mitad pasa a poder el plantador y la otra queda para el dueño. En nuestra documentación sólo aparece una mención de este tipo de contrato: en 1036, el Obispo Sancho y el Convento de San Millán entregan a Lope de Nájera un campo para que lo convierta en viña con la condición de que se quede en propiedad con la mitad de la misma.

Tipos de explotación

Analizada la distribución de la propiedad y los distintos modos que aparecen documentados en orden a su transmisión, el estudio sistemático de la economía del período de nuestro interés, exige intentar establecer una tipología adecuada de la explotación de la tierra. Para ello hemos creído conveniente reflejar el mismo esquema empleado para clasificar las formas de distribución de la propiedad, y por ello, si entonces distinguíamos entre grandes y pequeños propietarios, creemos que ahora debemos distinguir también entre *gran propiedad* y *predios menores*.

El criterio diferenciador entre ambos tipos de explotaciones, grandes y pequeñas, es naturalmente cuantitativo, si bien la documentación no permite establecer un criterio riguroso de distinción por razón de una extensión superficial que generalmente nos será desconocida, sino que el mismo deriva de una apreciación empírica del volumen y calidad de las menciones.

Ahora bien, la mera existencia de grandes explotaciones exige pensar que las mismas no podían ser objeto de un cultivo o trabajo productivo directamente efectuado por sus titulares, como sí es pensable en el caso de las pequeñas, y de esta forma resulta que la coincidencia entre grandes propietarios y titulares de grandes explotaciones comporta la existencia de personas interpuestas entre el terrateniente y la tierra, que son los cultivadores. Este fenómeno de interposición de cultivadores se instrumenta mediante diversas fórmulas jurídicas, tales como contratos con hombres libres o instalación de campesinos serviles en los predios, que estudiaremos bajo el epígrafe de formas de explotación indirecta. Esto permite alcanzar la idea de que los propietarios no sólo van a ser quienes detentan a título individual sus propias parcelas y las cultiven directamente, sino también personas de condición social libre que cultiven mediante contrato tierras de los grandes propietarios.

Esta última circunstancia incentiva aún más la importancia del pequeño propietario en La Rioja.

La gran propiedad

En La Rioja, como parece ser norma común en la Península, prácticamente no han existido las grandes explotaciones entendidas como un todo continuo, salvo en el entorno inmediato de las residencias de los grandes propietarios, en especial de los grandes monasterios. Los grandes propietarios suelen tener sus propiedades dispersas, sin formar un todo uniforme. Podemos, por tanto, hablar más de grandes propietarios que de grandes explotaciones.

Según el esquema clásico, la explotación del dominio se realiza de dos maneras: *explotación directa* por parte del señor de la reserva señorial, mediante el trabajo de campesinos, y *explotación indirecta* por parte de campesinos de tierras cedidas para su cultivo.

1) Explotación directa

La explotación directa por parte de los grandes propietarios no consta expresamente en la documentación que hemos manejado, aunque suponemos que se realizó utilizando al grupo familiar de carácter troncal, la familia extensa; o a siervos instalados en la reserva señorial, domésticos; o en el caso de los Monasterios a algunos miembros de la comunidad monacal.

2) Explotación indirecta

En la documentación adquieren más importancia las formas de explotación indirecta. Tres son los tipos de explotación indirecta que aparecen en la documentación riojana manejada: primero, mediante *contratos con hombres libres*; entre los que destacan los *contratos de plantación* y cultivo, los *contratos ad populandum* y los de *carácter censual*; segundo, mediante campesinos instalados en determinados predios; y tercero, la explotación de las *villae*, *hereditates*, *ecclesiae*, etc. recibidas por herencia o donación de las que se percibía algún tipo de renta, y que denominaremos convencionalmente *fórmulas arrendaticias*.

Predios menores

Si al estudiar la gran propiedad hemos visto un predominio al menos documental de la explotación indirecta, en los predios menores el modelo de explotación es habitualmente el directo, mediante el trabajo de todos los elementos integrantes de la familia campesina.

Cada unidad de explotación familiar tendió a componerse de 3 elementos: una habitación, unos campos de explotación permanente individual, cereal, viñedo, huerto, y unos derechos a aprovechar los espacios boscosos patrimonio de la colectividad.

Esta pequeña explotación intentó asegurarse la producción suficiente para cubrir sus necesidades alimenticias. Su estabilidad era muy precaria porque dependía de factores aleatorios como son las cosechas. Cualquier diferencia, en especial cualquier disminución incidía negativamente en la unidad familiar provocando el hambre. Por otra parte, como no disponían generalmente de recursos suficientes para almacenar los excedentes producidos en años de buenas cosechas, cuando estas se producían, o bien se comercializaba, o prácticamente quedaban desaprovechados. Otro factor que incidía en este precario equilibrio de la pequeña explotación era la variación en el número de componentes del grupo familiar.

Estas pequeñas explotaciones, muy frecuentes en La Rioja, pensamos que pudieran ser de carácter alodial, de tal manera que la familia explotadora fuera propietaria de la tierra, y así hablaríamos de pequeños propietarios, si bien, desde el punto de vista estructural, todas las unidades de producción cuya fuerza de trabajo es aportada estrictamente por los miembros de la familia, independiente de su estatuto jurídico, se pueden calificar como explotaciones campesinas familiares.

De este modo, en La Rioja la explotación campesina familiar vendría a ser el tipo de explotación fundamental en el s. XI, ya que, con esta denominación, incluimos todas las explotaciones realizadas por campesinos instalados en predios, que hemos calificado de indirectas al hablar de las grandes explotaciones, y que lo son desde la perspectiva del gran propietario puesto que él no las lleva directamente; y las que tradicionalmente calificamos de pequeñas propiedades alodiales. Así, vemos cómo una característica actual de la agricultura riojana, como es la pequeña explotación, puede tener sus antecedentes en una etapa tan remota para nosotros como el siglo XI.

La producción

Tal y como señalábamos en la introducción al estudio de la economía, la explotación de la tierra o, si se quiere emplear una terminología más amplia, del sector económico primario, no quedarla diseñada si nuestro análisis documental se ciñese sólo a los aspectos generales de lo que pudiéramos considerar la estática de las explotaciones, es decir, su dimensionamiento y magnitud, que es lo que hemos básicamente estudiado en los epígrafes precedentes, por lo cual es preciso abordar ahora la documentación para interrogarla sobre los aspectos concretos de explotación a que el hombre del período que estudiamos sometió a los recursos naturales. Analizaremos así la *producción*.

Dividiremos nuestro estudio por razón de los recursos naturales que son objeto de explotación, en tres grandes apartados que denominaremos *agricultura, ganadería y restantes recursos*.

Agricultura

La documentación manejada nos muestra en La Rioja una vida eminentemente rural, es decir, en la que las personas desarrollan su actividad no sólo en el campo, sino dependiendo vitalmente del mismo para su subsistencia, y acomodando tanto su habitación como su forma de vida al ciclo natural de las estaciones y de la producción agrícola. Se trata de una población sedentaria, rural y predominantemente agrícola, dedicada, con medios elementales, al cultivo de los predios.

Ahora bien, un estudio de la agricultura del período que nos afecta no puede indicarnos, por el silencio y parvedad de las fuentes existentes, sino los tipos de cultivos que aparecen en los terrazgos enajenados. Hemos sistematizado tales cultivos en cinco grandes *apartados o grupos que engloban los cereales, los viñedos, los frutales, las huertas y las plantas textiles*.

Las escuetas menciones cartáceas a estos cultivos permiten, no obstante, inferir importantes datos sobre la agricultura del período en La Rioja. El panorama de los campos riojanos en el s. XI aparece así, a vista de pájaro, como compuesta, casi al 50 %, por tierras de pan llevar y por parcelas destinadas al cultivo vitivinícola. Aquí y allá aparecerán árboles frutales y pequeñas huertas, posiblemente de regadío, con una función residual de complemento de la dieta alimenticia mediante la

aportación de productos verdes. Finalmente, las necesidades del vestido se cubrirían mediante plantaciones de especies textiles, singularmente el lino.

Esta panorámica que emana de la documentación globalmente considerada se corresponde exactamente con las características morfológicas, y climáticas que hemos estudiado al comienzo de nuestro trabajo, por eso los cultivos mediterráneos aparecen más bien en La Rioja Baja, mientras que en la Alta y Media, como en la actualidad, predomina el viñedo.

Poco o nada podremos decir sobre la cantidad y calidad de los productos del campo, aunque puede inferirse de los datos que aportamos, al igual que la dieta resultante para la población. Los elementos básicos de *pan y vino* con que pudiéramos resumir la dieta del período, se completan en el área de nuestro estudio con elementos complementarios de importancia derivados del cultivo de huertas y de la ganadería, a que atendemos en el capítulo siguiente, dando un conjunto relativamente aceptable para la situación general del periodo comparada con otras regiones.

Emprenderemos, pues, el estudio de la agricultura, a través del de los distintos cultivos documentados, comenzando por el del cereal.

1) Cereal

Al estudiar la producción cerealística un primer problema que se nos plantea es el de poder determinar qué vocablos pueden indicarnos cuáles son los campos destinados al cultivo de cereales. Pensamos que tales vocablos son *terrae* y *agri*.

En total, tenemos 404 menciones de espacios dedicados a la producción cerealística. El problema se nos plantea a la hora de intentar averiguar *cuáles eran los cereales* que se cultivaban en las *terrae* o en los *agri*. Por pura lógica tenemos que deducir que los cereales que ocuparon una mayor extensión superficial tuvieron que ser los cereales panificables. Pero no podemos saber qué tierras se dedicaron a cada uno de los cereales, ni siquiera todos los que se cultivaban, ya que las menciones de que disponemos son muy escasas. Sólo hemos podido recoger menciones documentales referentes al cultivo de trigo (5 menciones), de cebada (3 menciones) y de avena (1 mención).

La documentación no nos aporta ninguna información en cuanto al *sistema del cultivo*, aunque, dado el desarrollo tecnológico, tenemos que pensar que la práctica del barbecho tuvo que estar generalizada, aunque no podemos saber qué tipo de barbecho se utilizó. Tampoco se nos dice si los campos eran abiertos o cerrados, aunque teniendo en cuenta el paisaje actual, y el predominio de las pequeñas explotaciones, podamos pensar en un predominio de campos abiertos en las tierras dedicadas al cultivo del cereal. No obstante, los campesinos tenían sus tierras perfectamente delimitadas, buena prueba de ello es que, cuando se enajenan, se especifican sus límites, indicando habitualmente los nombres de los propietarios contiguos, y a veces, aunque menos numerosas, se indican también los cultivos limítrofes. En cuanto a la forma de las parcelas, pensamos que, adaptadas al terreno, deben ser relativamente regulares, rectangulares o cuadrangulares ya que, habitualmente, se mencionan cuatro límites o colindantes.

2) *Viñedo*

La importancia de la viticultura en La Rioja viene comprobada por el número de menciones documentales. Hemos localizado 536 menciones documentales de viñas, de las cuales, 142 son directas, incluyendo 95 donaciones, 44 compraventas, y 3 permutas; y 394 son indirectas. Estos datos nos indican que, si contabilizamos el número de menciones de *terrae* y *agri* dedicados al cultivo cerealístico, que eran 404, y lo comparamos con el de viñas, que es de 536, el viñedo se convierte en el cultivo más importante de La Rioja desde el punto de vista cuantitativo durante el s. XI. Ahora bien, si tenemos en cuenta el número de menciones directas entonces los cereales ostentan una ligera supremacía sobre el viñedo: 168 menciones de cereales, frente a 142 de viñas. De cualquier manera, los datos son suficientemente significativos como para indicarnos la importancia del viñedo en La Rioja en el período de nuestro estudio.

Observamos, por tanto, una presión por parte de los grandes Monasterios por incrementar y concentrar sus propiedades de viñedos, bien a través de donaciones o de compraventas. En este proceso, son los pequeños propietarios quienes realizan un mayor número de enajenaciones, lo cual parece indicarnos que el viñedo, que ha sido un cultivo inicialmente ligado a las pequeñas explotaciones, debido a toda la mano de obra que conlleva, va a pasar a las grandes explotaciones, especialmente de los dominios monásticos.

También hemos visto un importante incremento de las plantaciones de viñedo, así podemos constatar documentalmente la existencia de 29 majuelos o viñas jóvenes que están situadas todas ellas en el entorno de Nájera.

No conocemos el proceso de comercialización y transporte del vino, pero debemos suponer que se conservaba en cubas, y éstas, a su vez, en bodegas o cuevas.

Otro dato que creemos importante destacar es que en el siglo XI podemos hablar ya de la existencia de *pagos* dedicados al viñedo, lo cual supone una agricultura de tipo intensivo propia de pequeñas explotaciones. Estos pagos, como podemos comprobar a través de menciones directas e indirectas, están localizados en la zona del Tirón, entre Treviana, Grañón, Velasco y Leiva. En la zona comprendida entre el Najerilla y el Cárdenas, en un rectángulo formado por Uruñuela, Arenzana, y Torrecilla, incluyendo en su interior a Nájera y Cañas. En la misma zona del Najerilla, pero al sur de dicho rectángulo, aparecen Mahave y Balles, este último relativamente alejado de la zona anteriormente comentada. La existencia de viñedos en este lugar hay que relacionarla con un proceso de expansión del Monasterio de Valvanera hacia Nájera, siguiendo la dirección del río Najerilla. En la zona del Iregua existen "pagos" de viñedo en Torrillas y Lardero. Y en la zona del Cidacos, en un triángulo formado por Calahorra, Resa y Sartaguda.

De todas estos *pagos de viñedo* que acabamos de comentar, el foco formado por el Najerilla y el Cárdenas es el más importante en cuanto al número de menciones documentales y, dentro del mismo, señalaremos dos puntos que merecen especial importancia: Cañas y, sobre todo, Nájera y su entorno inmediato, que se nos presentan con una alta especialización vitivinícola. Este último dato puede hacernos pensar en la existencia de una vinculación directa entre la producción y el consumo de vino, de tal manera que Nájera, convertida en residencia de los monarcas navarros, es uno de los núcleos urbanos más importantes de La Rioja en el s. XI, tal como hemos explicado al hablar de la distribución de la población. Pero, evidentemente, si las condiciones climatológicas y edafológicas no fuesen favorables para el cultivo de la vid, en nuestros días hubiese desaparecido su cultivo, sin embargo, vemos que sigue cultivándose.

En cuanto a la forma de parcelas, ya que no podemos saber su extensión superficial, parece ser que, adaptadas al terreno, eran, lo mismo que las dedicadas a cere-

al, relativamente regulares, rectangulares o cuadradas, puesto que habitualmente se mencionan cuatro límites o colindantes. Como el mayor número de enajenaciones corresponde a los pequeños propietarios, y estos tienen muy claramente delimitadas sus parcelas, se especifican sus límites indicando generalmente los nombres de los propietarios contiguos, y la dedicación agrícola correspondiente, coincidiendo muchas veces que en la enajenación de un viñedo se nos indica que las tierras colindantes también se dedican al viñedo.

3) *Frutales*

Encontramos en la documentación varias menciones de frutales, desde luego mucha menos numerosas que las referentes a cereales y viñedo, 39 en total. Esto indica que estamos ante un tipo de cultivo subsidiario. El aprovechamiento de los frutales era para el auto-consumo de la población. Los cultivos que aparecen en la documentación son los manzanares, perales, cerezos y nogales. Son los manzanos quienes alcanzan más importancia o, al menos, los que tiene un mayor número de menciones documentales.

4) *Huertos*

Los huertos alcanzan una relativa importancia cuantitativa dentro de la producción agrícola de La Rioja en el s. XI, aunque bastante por debajo de los cereales y el viñedo. Tenemos documentadas 79 referencias, aunque sólo 10 son objeto de enajenación directa, 8 mediante donaciones y 2 mediante compraventas.

No podemos determinar los cultivos que se daban en los huertos del s. XI pero debemos pensar que no debían ser muy diferentes de los actuales. La horticultura supone una especialización agrícola y suele llevar aneja el empleo de abundante mano de obra. Los cultivos hortícolas tienen una gran importancia en virtud de lo variado de su producción y han servido en todo momento para enriquecer y completar la dieta alimenticia de la población. Debieron tener una especial importancia en el período que estudiamos ya que nos encontramos con una economía basada fundamentalmente en el auto-abastecimiento, donde a pesar de la existencia de mercados, los intercambios, especialmente de estos productos, debieron ser mínimos.

5) Plantas textiles

Parece deducirse que la zona de mayor especialización textil de la región es la de Nájera y su entorno inmediato donde localizamos 12 menciones de linares, siendo la propia Nájera con 4 menciones, Somalo, con otras 45 y Villa Mezquina, con 3, los lugares con mayores concentraciones de plantas textiles.

Ganadería

El segundo gran recurso que define la producción en nuestro período de estudio, es la ganadería. La ganadería es, como la agricultura, una actividad económica encuadrada en el sector primario, y que confluye en el campo con la anterior. Por eso, un estudio de la ganadería no sólo debe abarcar los aspectos estrictamente ganaderos en sí mismos, considerados, sino también los aspectos de colindancia con la agricultura. Ambos aspectos serán examinados por nosotros en dos grandes epígrafes, por un lado el que denominamos cabaña ganadera, y por otro todo lo relativo a los aprovechamientos de montes, prados y pastos.

El hombre riojano de nuestro periodo de estudio se dedica también a la actividad ganadera. En algunos casos, como ocurre en los grandes dominios monasteriales, y especialmente San Millán de la Cogolla, ubicado en una zona montuosa y rica en pastos, el volumen de la cabaña ganadera parece impresionante en este período, pero los pequeños propietarios cuentan también con rebaños más o menos numerosos que lucen en las enajenaciones y que, en conjunto, permiten afirmar la existencia de una carga ganadera sobre los predios de cierta relevancia económica y social.

1) Cabaña ganadera

En nuestra documentación la cabaña ganadera riojana del s. XI no aparece con perfiles que puedan permitirnos una cuantificación, siquiera sea aproximada, pero, sí es lo suficientemente demostrativa como para permitirnos esbozar las principales especies de ganado existentes y su ubicación geográfica.

Respecto a las especies, los escribas nos legan menciones relativas a ganado bovino, bueyes y vacas principalmente (que es de suponer se emplearan como bestias de tiro y carga, y residualmente como carne); ganado ovino, carneros, ovejas; y caprino, cuya función sería más bien productiva y doméstica centrada en la obtención de leche y lana. Todo ello junto a menciones que indican la existencia y explo-

tación de pjaras de porcino y de aves de corral, lo que implica un importante aporte energético a la dieta a través de dos productos fundamentales como son la grasa y los huevos.

Hemos recogido menciones de carne, quesos y tocino. Como en otros casos ya mencionados, pensamos que la utilización debía ser más amplia y que la penuria documental obedece a la frecuencia de su empleo.

También destacaremos los que podemos denominar semovientes de lujo: los caballos y las aves de cetrería, ambos de elevado precio y de empleo reducido a las personas de la corte y los nobles, circunstancia esta especialmente importante en el caso del ganado equino ya que parece denotar una especialización en funciones militares y lúdicas, más que un empleo de la tracción animal como medio de carga o transporte o en el cultivo de los campos, que parece estaría relegado a otros medios de tracción.

2) Aprovechamiento de montes, prados y pastos

La ganadería es una actividad económica que precisa ejercerse sobre el terreno y que constituye, por lo tanto, una carga para el mismo, ya que precisa espacio para pastar, moverse y guarecerse. Todo ello confiere un especial interés al estudio de los espacios y aprovechamientos relacionados con la ganadería, tales como prados, montes, pastos y dehesas.

Es cierto que tales espacios, singularmente los montes, pudieran ser objeto de una consideración autónoma como recursos naturales integrados en el sector primario, pero distintos de la ganadería estrictamente considerada, concretamente a título de recursos forestales. Pero esta consideración cierta no empece el hecho de que en la época de nuestro estudio no hay que olvidar la existencia de un medio físico en gran parte silvestre y todavía no sometido a una intensa acción de aprehensión por el hombre, ya que aparecen documentados datos suficientes que denotan en el periodo un avance de la roturación de tierras, y la toponimia indica sectores no dominados por la acción del hombre. Por eso la ganadería se presenta como un instrumento fundamental en el esfuerzo humano por hacerse con el territorio silvestre, de suerte que puede significar un primer paso hacia la roturación y el cultivo de las tierras, razón ésta por la que hemos incluido el estudio de estos espacios naturales como un apéndice propio del estudio de la ganadería.

Para un sistemático análisis de éstos espacios pueden distinguirse las menciones de montes, prados, pastos, dehesas, sotos, paulares y herrenales, así como los conceptos de *entradas* y *salidas*, que estimamos tienen un significado básicamente pecuario.

Otros recursos naturales

1) Pesca.

El aprovechamiento de la riqueza piscícola proporcionada por el río Ebro y sus afluentes riojanos no tiene un excesivo reflejo en la documentación manejada. Mientras fue una actividad libre al alcance de cualquier persona, sin ninguna especialización, y al ser sus productos bienes consumibles y de difícil transporte con los medios de la época debido a su inestabilidad de conservación, no ha dejado una especial impronta documental. Cuando la libertad individual empieza a limitarse y los grandes propietarios imponen condicionamientos, comienza también su reflejo documental.

Por este motivo no podemos evaluar la importancia del pescado en la alimentación de los campesinos, ni conocer cuáles eran las principales especies capturadas en los ríos riojanos, aunque podemos suponer que serían similares a las actuales.

2) Sal

La sal es un recurso natural indispensable para la alimentación humana, se utiliza también en la ganadería como soporte energético del ganado, y como conservante de la carne y el pescado, así como para usos medicinales. A pesar de su importancia en la vida cotidiana, o precisamente por eso, encontramos pocas menciones documentales referentes a este producto. Podríamos pensar que el consumo estaba asegurado, y que la posesión o comercialización no provocaban ningún tipo de problemas y que, por eso, sólo se mencionan cuando son objeto de algún tipo de enajenación.

SOCIEDAD

Otro de los grandes apartados en que hemos estructurado nuestro estudio es el dedicado a la Sociedad. En efecto, una vez analizado el marco geográfico de La

Rioja como escenario histórico, dedicamos una especial atención a la demografía, es decir, a la evaluación cuantitativa y cualitativa de la población asentada sobre tal territorio y, en otro apartado, estudiamos la actividad económica desarrollada por la población sobre aquél territorio. Pero creemos que el estudio quedaría incompleto si no analizásemos un conjunto de cuestiones que englobamos bajo en común epígrafe de *sociedad* y que permiten diseñar, con base en la documentación manejada, la estructura social de La Rioja en el periodo de nuestro interés.

Para analizar el funcionamiento estructural de la sociedad riojana en el periodo de nuestro estudio nos fijaremos en tres aspectos. En primer lugar, en los diferentes grupos étnicos, religiosos y culturales existentes; en segundo lugar, en la estructura social propiamente dicha, distinguiendo entre los grupos sociales privilegiados y los no privilegiados. Comenzaremos analizando los diferentes grupos religiosos existentes.

Grupos étnicos, religiosos y culturales

La sociedad riojana de mediados del s. XI se nos presenta como una sociedad pluralista donde conviven cristianos, musulmanes y judíos. A pesar de este pluralismo, podemos pensar en un predominio cuantitativo, cualitativo y espiritual de los valores cristianos, que son los que informan el acontecer diario de nuestra sociedad. De los 802 habitantes documentados, 786 eran cristianos. Tanto judíos como musulmanes son minorías marginales.

Judíos

No podemos, según los datos documentales de que disponemos, indicar cuándo se asentaron los judíos en territorio riojano, aunque es posible que estuviesen durante el periodo de dominación musulmana y permanecieran, si no todos, sí la mayor parte, al producirse la reconquista cristiana. Tradicionalmente los judíos se han dedicado a actividades mercantiles, por lo que no han dejado una especial constancia documental de sus actividades ya que, como hemos repetido ampliamente, nuestras fuentes escritas son cristianas y monásticas y los datos que nos proporcionan hacen referencia básicamente a aspectos relacionados con la tierra.

Solamente aquellos que eran propietarios rurales pueden aparecer en nuestra documentación como colindantes o anteriores propietarios de fincas que son obje-

to de algún tipo de enajenación porque, evidentemente, salvo que se hubiese producido un proceso previo de conversión al cristianismo, los judíos no iban a realizar donaciones a los monasterios cristianos.

El hecho de que algunos judíos figuren como propietarios rurales, parece confirmarnos la antigüedad de su asentamiento en La Rioja y su capacidad de adaptación a una sociedad fundamentalmente rural. Pero su localización mayoritaria en Nájera y sus alrededores, que es el foco de mayor desarrollo mercantil, nos puede hacer pensar en su dedicación a actividades más lucrativas, animando el mercado de Nájera y favoreciendo el desarrollo del comercio, tanto el de cercanías como el de larga distancia. Sobre la parvedad documental respecto a los judíos tampoco habrá que desechar la idea de la influencia de la legislación canónica sobre represión de la usura, que desincentivaría muy probablemente la documentación de las más comprometidas operaciones con cristianos.

Hemos recogido 14 menciones documentales de judíos. Todos ellos vivían en Nájera.

Las fuentes lingüísticas no han dejado datos de su presencia, puesto que no se han dedicado a actividades de reconquista y repoblación, ni han ocupado mayoritariamente un territorio o núcleo de población.

Musulmanes

En cuanto a los musulmanes, una vez producida la reconquista de la Rioja Alta y parte de la Media, en el s. X, quedaron convertidos en un grupo religioso marginal. En la parte oriental de la Rioja Media y de la Rioja Baja siguieron conservando el poder político hasta la toma de Calahorra por el Rey García.

No podemos saber cuántos eran -documentalmente sólo dos mujeres aparecen como tales-, ni tampoco el porcentaje que representaban en la población riojana. Aunque la onomástica y la toponimia nos indiquen una mayor presencia territorial que la que observábamos con los judíos, puede ser debido a que sus actividades económicas eran fundamentalmente agrícolas, y por lo tanto aparecen más frecuentemente en nuestra documentación como colindantes y antiguos propietarios de bienes que son objeto de enajenación, o como habitantes de núcleos de población. En este último caso, la impronta mozárabe puede ser importante y, dada la

influencia musulmana que tenían, inducirnos a pensar en una presencia musulmana más fuerte de la que realmente fue.

Tampoco podemos saber si después de la reconquista se produjeron algunas conversiones al cristianismo, aunque es de suponer que tuvieron que ser importantes, y que todo el entorno socio-cultural debió presionar, directa o indirectamente, para que se realizasen. Documentalmente sólo hemos constatado la existencia de 2 conversos, aunque no podemos conocer si anteriormente eran judíos o musulmanes.

Tampoco podemos constatar si estos musulmanes eran de procedencia árabe o norteafricana o si eran descendientes de la población autóctona, hispano-romanos y visigodos, que en el momento de la ocupación musulmana se convirtieron al islamismo. Pero, dada la influencia anterior de los Banu-Qasi en nuestra región, nos inclinamos a pensar en un predominio cuantitativo de musulmanes de origen autóctono, islamizados al producirse la ocupación en el s. VIII. Estos hechos podrían haber favorecido la rápida cristianización del territorio, una vez reconquistado por leoneses y navarros en el s. X, dado que no existían especiales diferencias étnicas entre unos y otros.

Cristianos

Son el grupo religioso más importante, de los 802, habitantes documentados, 786 eran cristianos. Son los que informan de un modo general la vida de la región por lo que no serán objeto en este momento de un análisis especial.

Estructura social

En cuanto a la estructura social propiamente dicha, vamos a distinguir entre el círculo nobiliario y los no privilegiados, es decir, entre los que detentaban el poder y los que no lo detentaban, incluyendo en este último grupo a la gran masa de la población, dentro de los cuales distinguiremos entre los que aparentemente disponían de una libertad de gestión y aquellos otros que la tenían supeditada a un señor laico o eclesiástico.

Grupos socialmente privilegiados

Dentro del primer grupo, incluimos a los que en el capítulo de estructura de la propiedad hemos considerado grandes propietarios, dueños de las mayores explo-

taciones; por asimilación, al clero y a los grandes Monasterios. En general, todos ellos llevan algún calificativo de carácter superior antecediendo a su nombre propio. Los más frecuentes son los de *senior*, que suele aplicarse a los varones de la nobleza laica; *domina*, que parece aplicarse a las mujeres nobles; y *dominus* que suele otorgarse a los clérigos y también a la nobleza, tienen una cualificación personal o profesional que les diferencia del resto de sus convecinos.

Grupos sociales no privilegiados

En cuanto a los demás grupos sociales, distinguimos entre los *campesinos*, que son el grupo más numeroso desde el punto de vista cuantitativo, y los *otros oficios* que aparecen documentados.

Parece deducirse del estudio de la documentación que el grupo social más numeroso en nuestra región estuvo constituido por un conjunto de campesinos, cuya condición jurídica no podemos determinar con precisión, pero que se presentan con una gran libertad de gestión. Estos campesinos disponían, al parecer, libremente de sus propiedades, y los vemos en la documentación realizando adquisiciones y enajenando su patrimonio sin ningún tipo de impedimento, al menos aparentemente. También existieron campesinos no propietarios de las tierras que cultivaban, obligados, por tanto, a una serie de prestaciones en favor de los dueños de la tierra, y que les convertían en *campesinos dependientes* de un señor laico o eclesiástico.

Tampoco debemos olvidar a los campesinos *de condición servil*. Son escasas, como también hemos visto, las menciones documentales de hombres no libres, y no podemos conocer su situación. Aunque posiblemente no existiesen grandes diferencias prácticas entre estos campesinos, de condición jurídica servil, y los dependientes. De cualquier manera, la impresión que ofrecen los documentos es que, tanto los campesinos dependientes como los siervos, constituyen una minoría en el conjunto poblacional de nuestra región.

En cuanto a lo que hemos denominado *otros oficios*, no podemos saber, ya que la documentación no lo indica, si son desempeñados por personas de condición jurídica libre o servil. Pero, dada la primacía de hombres libres que parece observarse en nuestra región y que las personas que desempeñan estos oficios de sastre, herrero o juez, etc., suelen aparecer documentalmente como testigos o confirmantes de actos jurídicos, nos inclinamos a pensar que jurídicamente eran hombres libres. Por

otra parte, la existencia documentada de estos oficios es una muestra más, según creemos, del desarrollo económico de La Rioja en el s. XI que, aun manteniendo una economía de auto-abastecimiento basada en la agricultura y la ganadería, ha comenzado, siquiera sea tímidamente, a abrirse hacia una economía de intercambios.

Los grupos sociales privilegiados, dueños de la tierra y de importantes cabañas ganaderas, estaban en condiciones mucho mejores que los pequeños campesinos, que se veían obligados a vender sus propiedades. Son las *ventas por necesidad*, algunas de las cuales aparecen en la documentación explícitamente, mientras que otras son raramente deducibles. En otras ocasiones estos pequeños propietarios se ven obligados a realizar donaciones de sus propiedades, especialmente a los establecimientos religiosos, con procedimientos como la *traditio corporis et animae* que parece ser suponían una vinculación de dependencia personal con relación a la jerarquía religiosa, acompañada de una transmisión de bienes.

También debían utilizar medios, como la *profiliatio* para ponerse en manos de los más poderosos que de este modo acrecentaban sus propiedades, pero quedaban obligados a una protección económica o social en cuanto que prohijantes.

Estos procedimientos debían ser puestos en marcha por los pequeños campesinos en cuanto algún elemento aleatorio, como puede ser una mala cosecha, rompía su precario equilibrio económico. Todos estos males han sido considerados por algunos autores como síntomas del inicio de un proceso de entrada en dependencia o de señorialización laica y eclesiástica a favor de los grandes propietarios y en detrimento de los pequeños. En nuestra región, aunque observamos la existencia de estos procesos, así como un aumento progresivo de la concentración de *ecclesiae* y monasterios en favor de los grandes dominios monásticos, no podemos inferir de ello la desaparición o disminución de los pequeños propietarios libres, sino que, según hemos podido ya apreciar, hay un progresivo aumento en el periodo de estudio.

PODER

Concluye nuestro estudio con un análisis de los poderes públicos. En efecto, los apartados precedentes nos han ido presentando lo que podemos llamar la

estructura de la sociedad riojana de nuestro periodo de interés, por lo que parece lógico terminar analizando la superestructura de poder que se proyecta sobre ella.

Es seguro que las gentes del periodo que analizamos no tenían una clara conciencia de lo que podía ser una Administración, ni siquiera de la existencia de una sectorización de la misma por niveles territoriales de poder. Incluso es dudoso que los mismos cortesanos tuvieran una idea clara del concepto de poder central. Pero, hechas estas advertencias, estimamos que la utilidad de proyectar estos modernos conceptos de administración central, territorial, y local sobre la realidad analizada, permite una consideración más lúcida de las menciones documentales, y constituye una fórmula útil de acceso a los cartularios, a la par que incentiva el esfuerzo por la ubicación en esferas diversas de poder de fenómenos institucionales que en esta época aparecen como meramente embrionarios

Aplicando estos criterios, distinguimos, pues: el gobierno de la monarquía, entendiendo por tal el *palatium regis* o corte regia compuesta por los monarcas y los principales oficiales palatinos; el control de los hombres y el territorio encarnado en diversos distritos territoriales o *tenencias* a cuyo frente existen diversos cargos encargados de la gobernación pública; y finalmente, los *núcleos concejiles*, entendiendo como tales las manifestaciones meramente incipientes en este período de lo que más tarde serán los municipios y los cargos locales.

Palatium regis

El centro de lo que hoy denominamos Administración del Estado fue en la España cristiana medieval la Casa del Príncipe, esto es, su *palatium* o corte, constituido por todos los que habitualmente rodeaban al Rey y que tenían a su cargo alguna función u oficio en las distintas actividades administrativas o en la dirección de los servicios palatinos.

Por otra parte, aunque la estructura de la Casa o Corte de los Reyes astur-leoneses tuvo su origen en el *Oficio Palatino* visigodo, la nueva organización palatina de los reinos hispano-cristianos de la Alta Edad Media, parece que se adaptó más bien, en algunos aspectos, al modelo de la corte y de la Administración francas, la cual derivaba, a su vez, de la Casa o Palacio de los reyes germánicos.

El *Palatium* estaba integrado por los *optimates* o magnates que eran consejeros del Príncipe; la *militia palatii*, que era una especie de guardia personal del Rey;

y los *ministri*, oficiales o dignatarios encargados de una función en la Administración central y en los servicios domésticos de la Casa del Príncipe. Según nuestra documentación, en el *Palatium* de los Reyes pamploneses y najerenses hay 6 oficiales que actúan permanentemente: el *Armiger* o *Alferiz*; el *Maiordomus*; el *Stabularius*, el *Botellarius* o *Potekarius*; el *Offertor* y el *Scanciano* o *Propinator*.

Distritos: las tenencias

De las 25 *tenencias* documentadas en la monarquía pamplonesa y najerense durante el reinado de García, sólo 10 (el 40%), Arnedo, Azofra, Azagra, Calahorra, Clavijo, Nájera, Pancorbo, Punicastro, Resa y *Beguera*, afectan al territorio de La Rioja. Mientras que de las 16 existentes en el reinado de Sancho, 20 (el 55,5%) están situadas o afectan a La Rioja: Autol, Resa, Arnedo, Azagra, Calahorra, Cameros, Clavijo, Desojo, Grañón, Jubera, Logroño, Quel, Marañón, *Meltria*, Nájera, Pancorbo, Punicastro, Sartaguda, Tobía y Viguera. Lo cual nos confirma que, a lo largo de los 41 años que estamos estudiando, el centro de gravedad de la monarquía pamplonesa se ha desplazado hacia La Rioja, coincidiendo con la residencia casi habitual dentro de su carácter itinerante, de la Corte en Nájera y en tierras riojanas.

Los nuevos distritos que aparecen en La Rioja durante el reinado de Sancho son los siguientes: Autol, *Cameros*, Desojo, Grañón, Jubera, Logroño, Quel, Marañón, *Meltria*, Sartaguda y Tobía.

Otro dato a señalar es que la distribución geográfica de dichas tenencias nos está indicando cuáles son las zonas que se consideran más peligrosas para la estabilidad territorial de nuestra región y en las que es necesario, por tanto, reforzar la seguridad. Así, Pancorbo, Punicastro y Grañón están situadas en la zona Noroccidental, en la frontera con Castilla; Cameros, Clavijo, Viguera y Jubera están en la zona Meridional; y Autol, Resa, Arnedo, Azagra, Calahorra y Quel en la zona Suroriental, en la frontera musulmana. Por lo que deducimos que son las fronteras castellana y musulmana las que preocupaban más a los monarcas pamploneses en La Rioja, y en las que, para asegurar su control, incrementan el número de distritos administrativos.

Al frente de cada *tenencia*, existía un *tenente* cuyas denominaciones más frecuentes son las de *comes*, *dominator* y *potestas*.

También existen otros oficiales locales a las órdenes de los anteriores, como son los *maiorinus*, *praepositus*, *adenantado*, *amirate* y *saioniz*.

Núcleos concejiles

Todo parece indicar que el Municipio de la Edad Media fue en España el resultado de la acción de factores diversos que fueron determinando una cohesión cada vez mayor, ya desde el s. X, de los habitantes o vecinos de un mismo núcleo de población que actuaban conjuntamente en la defensa de sus comunes intereses mediante la reunión en una asamblea vecinal: el *concilium* o concejo de la localidad.

El *concilium* local parece que no siempre comprendía la totalidad de los habitantes de un lugar presididos por el *Conde* o *Potestad* del Distrito, sino que, en ocasiones, únicamente se reunían los vecinos más destacados o los feligreses de una parroquia, demarcación eclesiástica que trascendía a la vida civil y que fue una de los elementos que contribuyeran a la progresiva cohesión del grupo social. El *concilium* o concejo en la Alta Edad Media no era, desde luego, un Municipio en cuanto que su competencia se reducía a escasos asuntos y no se le reconocía ninguna personalidad jurídico-pública al estar sometidas las asambleas vecinales a las autoridades del distrito, pero la actuación conjunta de todos los vecinos era ya una manifestación rudimentaria del régimen local y un vínculo de unión que contribuyó a la paulatina formación de una conciencia colectiva de la comunidad de vecinos y a la creciente intervención de ésta en la ordenación de la vida de la localidad. El *concilium* o concejo se hizo sinónimo de Municipio cuando la comunidad local se constituyó como una entidad jurídico-pública investida de jurisdicción y dotada de mayor o menor autonomía de gobierno.

En la documentación que hemos manejado aparecen 36 menciones a un *concilium* que se localizan en 22 núcleos de población. Las funciones de los citados *concilia* son las de actuar como testigos confirmantes y auditores.

Los concejos riojanos documentados actúan para hacer públicas las transmisiones de propiedad, para dar validez a actos de jurisdicción voluntaria y para autenticar los documentos redactados ante la asamblea vecinal. Todo ello significa que, los actos documentados se realizaran, al menos cuando tenían un carácter dispositivo importante, en presencia del concejo o de sus principales representan-

tes con el fin de dotarles de una especial fuerza probatoria y de una publicidad que en aquellas épocas no se podía conseguir por métodos más perfeccionados.

De todo esto podemos deducir que los concejos riojanos del s. XI constituían una manifestación rudimentaria y elemental de lo que actualmente denominamos Administración local, sin que podamos hablar todavía de Municipios, puesto que no parecen estar investidos de jurisdicción y dotados de autonomía de gobierno. También parece que los núcleos urbanos con *concilium* documentado habían adquirido autonomía judicial. Asimismo detectamos la existencia de un juez local que, bien con la denominación latina de *iudex* o la árabe de *alcalde*, actuaba como juez permanente en las diferentes asambleas populares.

La denominación de *iudex* para referirse al juez local es menos abundante que la de *alcalde*. Aparece en 9 menciones. Por ellas podemos conocer la existencia e incluso el nombre de estos funcionarios locales que eran: en Nájera, en 1035, Fortún Citiz; y, en Calahorra, en 1074, Ibierno.

La denominación de *alcalde* es mucho más frecuente en nuestra documentación pues aparece en 50 documentos. Sus funciones, en los casos en que aparecen especificadas, son de tipo judicial (*discurrente iudicio*).

Nájera se nos presenta una vez más como el núcleo de población con un mayor desarrollo de los *concilia* ya que podemos constatar desde 1035 la existencia de magistrados locales. Las personas que desempeñan este cargo son: Fortún Citiz, que actúa como alcalde desde octubre de 1035 hasta 1060; Lope Lópiz, que desempeña el cargo en octubre de 1062; y *domno* Kiram, que actúa desde febrero de 1066 hasta enero de 1075.

Además en Nájera podemos observar la evolución en la denominación de estos funcionarios locales e incluso su indecisión inicial a la hora de utilizar la denominación de *iudex* o la de *alcalde*.

No podemos saber si estos funcionarios locales eran elegidos por sus propios convecinos reunidos en *concilia* o si eran nombrados por el conde o gobernador que regía el distrito en nombre del Rey, pero lo que parece claro, al menos en las fechas iniciales de nuestro estudio, es que dependían de dicho gobernador. Tampoco podemos saber si estos jueces juzgaban de acuerdo con unas normas

generales o si existían fueros o derechos locales. Aunque el Fuero de Nájera, en la confirmación por Alfonso VI de Castilla, realizada en 1076, después de la muerte de Sancho *el de Peñalén*, indica que su existencia deriva de los días del Rey Sancho *el Mayor* y en el citado Fuero se reconoce la existencia del *concilio*, de los *alcaldes* con funciones judiciales, y, en último término, de unas normas de derecho local. También un documento de octubre de 1045 nos indica la existencia de un Fuero local en Cerezo.

CONCLUSIONES

Para finalizar, nos gustaría que el público que ha tenido la amabilidad de seguir hasta aquí se hubiera podido hacer una idea aunque fuese somera, de cómo eran la población, la economía, la sociedad y los poderes públicos en La Rioja del siglo XI.

Resumiendo, podríamos decir que se nos muestra como una tierra no muy amplia, fértil y de suelos feraces, con un relieve y una climatología favorable para los cultivos, especialmente del viñedo, aunque también del cereal y los frutales, y de ricas huertas; en la que se encuentra asentada una población mayoritariamente compuesta por campesinos que cultivan, al parecer directamente, pequeñas explotaciones familiares y, mediante contratos varios, también las grandes explotaciones de los reyes, la nobleza o los dominios monásticos; y que habita en multitud de pequeños pueblos ubicados en los valles de los afluentes del Ebro, donde instalan sus molinos y donde empiezan a intentar obras de irrigación.

Gentes sencillas y de profunda religiosidad cristiana que disponen de sus bienes, por liberalidad o necesidad, en favor de los monasterios cercanos a sus viviendas, los cuales están siendo absorbidos paulatinamente por los grandes Monasterios. Estas gentes sencillas conviven con pequeñas minorías árabes o mozárabes y judías, éstas últimas preferentemente localizadas en barrios especiales de las ciudades donde de forma habitual radica la corte con sus magnates, de alta categoría social y refinados gustos en la comida, vestido y en sus diversiones y juegos. Gentes, en suma, que van roturando tierras, entran en conflicto con los intereses ganaderos de los Monasterios, y que habitan predominantemente en la Rioja Alta, dejando la recién reconquistada Rioja Media y Baja a la labor repobladora de algunos adelantados fomentada por los reyes y la nobleza.

Tierra, pues, La Rioja, predominantemente compuesta por *hombres*, aparentemente *libres*, de pequeño nivel económico pero que no parece agobiada por excesivas gabelas señoriales.

